



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6672^a sesión

Miércoles 30 de noviembre de 2011, a las 11.05 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Moraes Cabral	(Portugal)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Yang Tao
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Briens
	Gabón	Sr. MOUNGARA MOUSSOTSI
	India	Sr. Hardeep Singh Puri
	Líbano	Sr. Salam
	Nigeria	Sr. Amieyefori
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Mashabane

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (S/2011/726)

11-61240 (S) acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (S/2011/726)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, invitó a los representantes de Australia, Bélgica, Costa Rica, Egipto, Finlandia, Guatemala, República Islámica del Irán, Japón, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, México, Marruecos, Nueva Zelandia, Singapur, Eslovenia, España, Sudán y Suiza a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2011/726, que contiene una carta de fecha 18 de noviembre de 2011, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un documento de conceptos sobre el tema que se está examinando.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecerle la convocación de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Este es el cuarto debate público sobre el tema, lo que demuestra el aumento del interés de todos los Miembros de las Naciones Unidas en esta cuestión, así como la existencia de una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad y su voluntad de interactuar con los miembros a fin de abordar cuestiones que son de interés y beneficio mutuos.

Bosnia y Herzegovina ha presidido el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento con gran interés y firme compromiso, y con la intención de seguir promoviendo la transparencia y la eficacia de la labor del Consejo de

Seguridad. En cumplimiento de este objetivo, en cooperación con el Japón, nuestro predecesor en la Presidencia del Grupo, organizamos un curso práctico sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, dirigido a los Miembros de las Naciones Unidas. También participamos en la reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General.

El Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento ha celebrado cuatro sesiones. Permítaseme referirme a algunas de las cuestiones debatidas entre los miembros del Grupo de Trabajo oficioso en esos encuentros.

En lo que respecta a la simplificación de la relación sumaria de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad, hemos comenzado a buscar la forma de reducir la lista de aquellos asuntos que están siendo objeto de consideración activa. Las directrices vigentes por las que se rige el mantenimiento de la relación sumaria figuran en el apartado IX de la nota de la Presidencia de 26 de julio de 2010 (S/2010/507). No obstante, se trata de un proceso en curso, y hace falta seguir progresando, teniendo en cuenta que en el párrafo 53 del documento S/2010/507 se prevé que el Consejo examine la relación sumaria a principios de cada año para determinar si ha concluido el examen de alguno de los temas de la lista. Por lo tanto, enero de 2012 podría ser un momento apropiado para examinar esta cuestión.

También tratamos la equidad de la labor del Consejo, que supone una distribución más equitativa de la aprobación de resoluciones relativas a los ciclos de los mandatos y a la presentación de informes.

Durante la sesión celebrada el 28 de abril de 2011 sobre la revitalización de la Asamblea General, pudimos constatar el interés de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por las posibles maneras de que se les haga partícipes de las cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Se nos plantearon preguntas sobre su posible participación en la racionalización de los temas que figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, la revitalización de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y los procesos de examen y adopción de decisiones relativos a temas que figuran en el programa del Consejo de Seguridad.

Consciente de los llamamientos de los Miembros de las Naciones Unidas en general para que se fomente

la cooperación, Bosnia y Herzegovina ha planteado la cuestión de seguir aumentando la transparencia de la labor del Consejo y ha sugerido a los miembros del Grupo de Trabajo oficioso que estudien la posibilidad de celebrar exposiciones informativas periódicas sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para Estados que no son miembros del Consejo. Opinamos que este ejercicio nos beneficiaría a todos. Podría ser una buena ocasión para que el Consejo examinara periódicamente el progreso en la aplicación de determinadas medidas, tuviera en cuenta las opiniones de los Miembros de la Organización en general y, de ser necesario, estudiara posibles ajustes pertinentes.

Teniendo en cuenta la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales, Bosnia y Herzegovina considera que el Consejo ha logrado un progreso sustancial en los últimos años en cuanto a la mejora y la apertura de sus métodos de trabajo, como se señala en la nota de la Presidencia S/2010/507. Reiteramos la posición que ya habíamos expuesto anteriormente de que la aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507 debe basarse en la necesidad de encontrar un equilibrio real y adecuado entre los principios o directrices sobre eficiencia, transparencia e interacción que cuentan con una aceptación general, por un lado, y el diálogo con los Estados que no son miembros del Consejo, por el otro. En este sentido, celebramos que el grupo de cinco naciones pequeñas siga comprometiéndose a aportar contribuciones constructivas y positivas a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, tanto oficial como oficiosamente.

Habiendo sido miembro del Consejo desde hace casi dos años, debemos reconocer la importancia de las consultas oficiosas en el proceso de adopción de decisiones. No obstante, tiene que haber más equilibrio entre las consultas oficiosas del Consejo y la celebración de sesiones públicas. Además, no podemos descuidar la importancia de la interacción oficiosa con el resto de los Miembros de la Organización, en particular el diálogo interactivo oficioso. Este año, el Consejo ha celebrado cuatro sesiones de diálogo interactivo oficioso sobre Burundi, Darfur, Eritrea y Libia. Consideramos que esa interacción aporta un valor añadido al proceso de adopción de decisiones del Consejo, y podría generar una noción de titularidad compartida y mejorar las perspectivas de una aplicación efectiva de las decisiones.

Reconocemos la mejora lograda con respecto a las exposiciones informativas y las consultas continuas del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en el marco de los esfuerzos por aplicar los mandatos de mantenimiento de la paz de manera más eficaz. Consideramos que hay margen para que el Consejo de Seguridad mejore su interacción con otros órganos de las Naciones Unidas, sobre todo la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La principal herramienta de comunicación entre el Consejo y los Miembros en general es el informe anual del Consejo de Seguridad, que consideramos que debería abarcar un contenido más analítico y sustancial.

Cuando hablamos de la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad, no solo nos referimos a la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo, sino también a una mayor transparencia en relación con las organizaciones públicas no gubernamentales en general y los medios de comunicación. Bosnia y Herzegovina considera que las sesiones que se celebran según la fórmula Arria son una herramienta adecuada para mantener un diálogo más informal con los Miembros de las Naciones Unidas, los países interesados, los grupos regionales y subregionales, los expertos, los representantes de la sociedad civil y los medios de comunicación.

Hoy, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen una nueva oportunidad de reflexionar sobre los métodos de trabajo del Consejo que dan resultado, así como sobre aquellas prácticas que podrían mejorarse. Este intercambio de experiencias y perspectivas puede servir para consolidar las mejores prácticas del Consejo de Seguridad en beneficio de todos.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Conferimos suma importancia a la convocación de este debate público del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de sus métodos de trabajo. En nuestra opinión, el hecho de que la sesión se celebre con este formato demuestra la mejora de la transparencia de la labor del Consejo. Con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es responsable de establecer su propio reglamento, pero hoy estamos dispuestos a escuchar atentamente las opiniones de nuestros colegas sobre la manera de lograr que la labor del Consejo sea más eficaz.

Está claro que el Consejo es el órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y está al servicio de la comunidad internacional en su conjunto. No obstante, desearíamos señalar que, en el contexto del debate sobre la reforma de los métodos de trabajo, a menudo se plantean preguntas sobre temas más generales, como hasta qué punto el Consejo aplica las tareas que se le encomiendan en la Carta de manera satisfactoria y apropiada. Por ejemplo, se critica al Consejo por usurpar las prerrogativas de los demás órganos de las Naciones Unidas. Nosotros compartimos esa inquietud. Nuestros colegas del Consejo saben que la Federación de Rusia siempre ha reaccionado de manera sobria y selectiva a las iniciativas que proponían que el Consejo examinara cuestiones temáticas, en particular si son de carácter genérico. Consideramos que el Consejo debe centrarse en cuestiones en las que pueda y deba adoptar decisiones concretas.

También entendemos la preocupación por el hecho de que el Consejo tal vez recurra con demasiada frecuencia al Artículo VII de la Carta, incluida la aplicación de sanciones. En ese sentido, recalamos que la Federación de Rusia ha pedido sistemáticamente al Consejo que utilice de manera más activa las herramientas de diplomacia preventiva y que invierta en el desarrollo de mecanismos para el arreglo pacífico de controversias. Deben aprovecharse plenamente las disposiciones de los Artículos VI y VIII. Las sanciones y el uso de la fuerza para resolver los conflictos son apropiadas cuando se han agotado todas las posibilidades de arreglo pacífico, cuando la amenaza contra la paz y la seguridad internacionales es clara y cuando la decisión de recurrir al Artículo VII cuenta con el máximo apoyo posible de los miembros del Consejo.

Un ejemplo interesante y muy pertinente es que últimamente hemos visto una interpretación incoherente y laxa de las decisiones del Consejo de Seguridad en situaciones en las que dichas decisiones están complementadas o menoscabadas por medidas de presión unilaterales. Consideramos que esas actividades son inaceptables y socavan la autoridad del Consejo. Insistimos en la importancia de esta cuestión, pero consideramos que trasciende al tema del programa relativo a los métodos de trabajo del Consejo. Otro conjunto de disposiciones que no guardan ninguna relación con los métodos de trabajo del Consejo es el relativo al derecho de veto.

Para que el Consejo sea incluso más eficaz y responda mejor a la realidad sobre el terreno, debemos trabajar de manera meticulosa para mejorar sus métodos de trabajo. Con ese fin, establecimos y pusimos en marcha el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento. Si bien sus actividades no son públicas, trabaja mediante una interacción organizada, racional y constructiva con las delegaciones de todos los Estados Miembros interesados. En ese sentido, hay que entender que las propuestas para mejorar la transparencia de las actividades del Consejo no deben menoscabar su eficacia o su capacidad de responder rápidamente a las situaciones. El diálogo sobre esta importante cuestión debe celebrarse de una manera equilibrada y profesional, sin politizarse.

Consideramos que mejorar la calidad de la interacción del Consejo con los demás órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones que forman parte de la competencia del Consejo es otro aspecto fundamental para mejorar sus métodos de trabajo. Una tarea pertinente en ese sentido sería el futuro desarrollo de formas y métodos eficaces para el diálogo entre el Consejo y la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y asociados internacionales. La práctica de celebrar consultas operacionales entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía debe mantenerse.

Es mucho lo que se ha hecho últimamente para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. El número de sesiones públicas sobre distintas cuestiones ha aumentado, y se han celebrado un diálogo interactivo oficioso y sesiones según la fórmula Arria. Un instrumento de contacto periódico entre el Consejo y los Estados interesados que no son miembros del Consejo son las tradicionales reuniones informativas que ofrece la Presidencia del Consejo. Rusia asumirá la Presidencia a partir de mañana, e invitamos a todos los interesados a que asistan a una reunión, que se celebrará el viernes 2 de diciembre, en la que hablaré de lo más destacado del calendario del Consejo para el mes que viene. Quisiera señalar que en la última reunión informativa de ese tipo se invitó a 178 Representantes Permanentes, de los cuales solo asistieron ocho.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber organizado este debate sobre los métodos de

trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera agradecer al representante de Bosnia y Herzegovina su presentación, así como su destacada labor como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Este primer debate debería ser la oportunidad de escuchar las opiniones de los Miembros de la Organización sobre la forma en que el Consejo de Seguridad realiza su labor. Por nuestra parte, consideramos que los métodos de trabajo son una herramienta para que el Consejo funcione de manera eficaz. En ese sentido, quisiera formular algunas observaciones.

Mi primera observación guarda relación con los esfuerzos que se han venido realizando para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. En la revisión de la nota de la Presidencia 507 (S/2010/507) sobre las mejores prácticas se esclarecieron los métodos de trabajo del Consejo, lo que agradecemos a la delegación del Japón. Cabe mencionar algunos aspectos. La Presidencia tiene la responsabilidad de proporcionar a todos los Miembros y funcionarios de la Organización la información que necesiten sobre la labor del Consejo. Por lo tanto, es importante continuar con la práctica habitual de presentarles el programa de trabajo al comienzo de cada mes.

La mayoría de las sesiones del Consejo se celebran en público o con una parte del público. Por otra parte, hay hoy más debates abiertos a la participación de todas las delegaciones, lo que es bueno. Consideramos que el formato público debería prevalecer cuando se trate de asuntos de interés general. Hace poco escuchamos a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos aquí en el Salón, y no en las consultas.

En cuanto a la iniciativa de Francia y el Reino Unido, se ha entablado un diálogo sistemático con los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Con la anuencia de todas las delegaciones interesadas, debemos hacer que ese diálogo sea más sustancioso. Otro aspecto positivo es el hecho de que el Presidente del Consejo se reúne ahora periódicamente con el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, y que los Presidentes de las configuraciones encargadas de cada país están invitados a participar en las sesiones del Consejo.

Mi segunda observación se refiere al hecho de que el Consejo ha demostrado su capacidad de

adaptarse a las nuevas exigencias. El Consejo es el dueño de su programa y sus procedimientos, que son sencillos y permiten que sus prácticas cambien según las necesidades. Es una ventaja para el Consejo poder adaptar su trabajo y funcionamiento a las nuevas exigencias. Hay muchos ejemplos que señalan que puede hacerlo. El Consejo se reúne con más frecuencia para celebrar debates temáticos, lo que permite perfeccionar su enfoque a las cuestiones relativas a la paz y a la seguridad internacionales. Con ese fin, aprovecha los conocimientos especializados de las organizaciones regionales y los órganos internacionales especializados, así como de la sociedad civil en general. Al mismo tiempo, debemos aplicar la recomendación del grupo de cinco naciones pequeñas para fortalecer los vínculos que existen entre la labor del Consejo de Seguridad sobre cuestiones temáticas —como el estado de derecho, la lucha contra la impunidad, la protección de los civiles y las nuevas amenazas— y sus esfuerzos en cuanto a situaciones específicas.

Otro ejemplo es el hecho de que el Consejo celebra ahora intercambios sistemáticos con el Departamento de Asuntos Políticos sobre situaciones de riesgo que merecen particular atención. Al actuar así está en mejores condiciones de anticipar y predecir las crisis. Es importante seguir realizando ese esfuerzo y traer a los representantes del Secretario General al ocuparse de cuestiones temáticas, en particular cuando se trate de prevenir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Por último, el Consejo puede dar hoy mayor seguimiento a las situaciones de crisis y a las decisiones que adopta. En ese sentido, durante su Presidencia en mayo, Francia organizó un debate sobre la República Democrática del Congo (véase S/PV.6539), que reunió a las principales partes interesadas, así como a otros funcionarios congoleños. La sesión fue precedida por un seminario con organizaciones no gubernamentales que permitió la consolidación de un consenso sobre un tema complejo. Consideramos que ese tipo de ejercicio, incluido un amplio acuerdo, podría ser útil y fructífero.

Para finalizar, quisiera subrayar la importancia de seguir innovando. En el transcurso del mes pasado, la realidad en el ámbito internacional ha obligado al Consejo a adoptar decisiones importantes en circunstancias difíciles. Cabe también destacar que, a pesar de nuestras diferencias políticas en ocasiones, los

casos en que se ha recurrido a las cuestiones de procedimiento fueron la excepción, lo que pone de manifiesto que el Consejo de Seguridad funciona bien. Por lo tanto, debemos seguir innovando para adoptar mejores decisiones. Con ese fin, se podrían perseguir diversas vías. En primer lugar, las misiones sobre el terreno brindan la oportunidad de que los miembros del Consejo comprendan mejor la realidad y hablen directamente con los interesados locales. Debería haber una manera de definir mejor los objetivos de esas misiones en términos más operacionales.

Se viene utilizando ya la videoconferencia para comunicarse con las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, lo que permite que el Consejo sea informado directamente y en tiempo real. También permite a los funcionarios de las Naciones Unidas evitar tener que viajar a Nueva York cuando es importante que ellos estén presentes sobre el terreno. Esa herramienta tal vez podría utilizarse de manera más sistemática.

El Consejo ha elaborado un formato nuevo de sesión que permite intercambiar mejores puntos de vista con los Miembros de las Naciones Unidas sobre las situaciones que les afectan directamente. Al respecto, el formato de diálogo interactivo es lo suficientemente flexible como para responder a varias categorías de necesidad. Por ejemplo, se pudieron celebrar varias reuniones con funcionarios chadianos antes de que desplegáramos la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad. En principio, apoyamos ese tipo de ejercicio.

Para concluir, hoy escucharemos muchas ideas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Exhortamos al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación para que recopile las recomendaciones operacionales que se hagan.

Sr. Moungara Moussotsi (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por haber adoptado la iniciativa de organizar este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Evidentemente, ese es uno de los temas más importantes en nuestro orden del día. Quisiera también agradecer al Embajador de Bosnia y Herzegovina Ivan Barbić la competencia con que dirige el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Por último, quisiera hacer hincapié en que debería

también reconocerse la contribución del Japón, que anteriormente presidió el Grupo.

El tema que nos ocupa tiene que ver con el propio funcionamiento de este órgano y, más allá, con la propia gobernanza mundial, en particular cuando se trata de la paz y la seguridad internacionales. Con el fin de aprovecharlos al máximo, sería conveniente que los métodos de trabajo del Consejo se vuelvan a corresponder con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, lo que impone importantes responsabilidades y competencias al Consejo de Seguridad.

La labor del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas sirve de marco para las deliberaciones de los Estados Miembros sobre la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo. Por otra parte, el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación ha permitido consolidar el impulso dado a la reforma interna con el fin de lograr una mayor transparencia y participación en la labor del Consejo por parte de los Estados que no son miembros de este órgano.

Para que el Consejo de Seguridad cumpla eficazmente su misión es preciso que se establezca una relación más abierta y colegiada en el Consejo y entre sus miembros y los miembros de la Organización en su conjunto.

Mi delegación celebra los considerables progresos logrados en los últimos años con respecto a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Esos progresos reflejan la capacidad del Consejo de adaptarse a cambios radicales en nuestro mundo con el surgimiento de nuevos actores estatales y no estatales en la escena internacional o el creciente papel de las organizaciones regionales y subregionales en la solución de conflictos y el mantenimiento de la paz.

En ese sentido quisiera formular dos observaciones. La primera se refiere a la necesidad de una cooperación más estrecha entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales de gestión de crisis de los conflictos armados. Enviar misiones oportunas de alto nivel de los miembros del Consejo a países que afrontan situaciones inestables que podrían amenazar la paz y la seguridad internacionales podría ser un poderoso mecanismo para la gestión de crisis y la prevención de los conflictos armados, asumiendo,

por supuesto, la colaboración plena de los Estados en cuestión y de las instituciones subregionales. Tales medidas podrían ser iniciadas por el Consejo, por recomendación directa del Secretario General o por invitación de los Gobiernos afectados. Eso daría mayor visibilidad a la función del Consejo de Seguridad en la gestión de crisis mucho antes de que esas situaciones estallen en violentos conflictos armados que a menudo requieren operaciones de mantenimiento de la paz onerosas.

Mi segunda observación se refiere a la necesidad de aumentar el número de consultas entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones subregionales que desempeñan un papel activo en la solución de crisis y el arreglo de conflictos armados, tales como la Unión Africana, sobre todo cuando el Consejo actúa en virtud del Artículo VI de la Carta. Eso permitiría mejorar la coordinación con los órganos pertinentes de la Unión Africana y garantizaría una mayor eficacia a corto, mediano y largo plazo con respecto a las soluciones duraderas de la crisis.

En ese espíritu, hacemos un llamamiento para una mayor interacción con los países que aportan contingentes, no solo cuando una misión de mantenimiento de la paz se está llevando a cabo, sino desde su etapa más temprana de su concepción. Por lo tanto, el papel de los países que aportan contingentes es indispensable para asegurar el éxito de las misiones de mantenimiento de la paz que el Consejo ha autorizado. Eso no solo permitiría al Consejo responder mejor a los deseos de un país anfitrión, sino que también garantizaría un cumplimiento más estricto del principio de la buena conducta de los efectivos sobre el terreno que sirven bajo mandato de las Naciones Unidas.

Asimismo, sería útil fomentar el intercambio de información periódica entre el Consejo de Seguridad y otros órganos de esa Organización, en particular entre el Consejo y la Asamblea General o el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz. Eso contribuiría a aumentar la transparencia y la confianza en las medidas del Consejo.

Otra evolución importante en los trabajos del Consejo se puede percibir en los debates temáticos organizados por las presidencias de turno del Consejo. Esos debates, que a menudo están abiertos a todos los miembros de nuestra Organización, aportan una contribución significativa a nuestro examen de los

múltiples desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, es importante definir con claridad su programa para no interferir en las competencias propias de cada órgano. Consideradas en su conjunto, esas medidas también demuestran lo importante que es para el Consejo mostrar cierta flexibilidad en la realización de esas actividades con el fin de aumentar su eficacia.

Antes de concluir, quisiera destacar brevemente la necesidad de una mayor transparencia en el proceso de negociaciones sobre determinados acuerdos. Todas las resoluciones, junto con muchos otros documentos, deben ser objeto de un amplio proceso de consulta con suficiente antelación a su presentación para el debate. Ello garantizaría una mayor transparencia y cohesión, así como una mayor unidad en el Consejo. Ese enfoque también debe prevalecer en la designación de la dirección de los órganos y órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

Sr. Osorio (Colombia): Sr. Presidente: Agradezco que bajo su Presidencia se haya organizado este debate que es de gran interés para toda la membresía de nuestra Organización. Quiero reconocer también en esta ocasión la labor adelantada por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina, Embajador Ivan Barbalčić, al frente del Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, un órgano subsidiario de este Consejo que realiza una importante labor para todos los miembros. Este Grupo de Trabajo ha identificado ciertas áreas y asuntos que precisan la atención del Consejo a fin de lograr mayor transparencia, participación, eficiencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus responsabilidades en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El trabajo de este Grupo se condensa en la nota S/2010/507, cuya adopción representa un avance significativo. Si bien consideramos que todavía resulta prematuro acometer una evaluación sobre la forma como se ha venido dando la implementación de las directrices de la práctica contenidas en este importante documento, creemos que los miembros del Consejo deben mantener esta cuestión bajo permanente examen.

Subrayamos la importancia del objetivo fijado en la nota a que me he referido respecto de la interacción y diálogo con Estados no miembros del Consejo de Seguridad. El rigor impuesto por los formatos tradicionales de reuniones del Consejo se ha venido

superando mediante el establecimiento de prácticas tales como la celebración de “diálogos interactivos informales”, en los que miembros de este órgano se han beneficiado de la oportunidad de ilustrarse sobre determinados temas por medio de un intercambio directo, ya sea con organizaciones intergubernamentales o con representantes de Gobiernos de países no miembros del Consejo. Más allá de la cuestión de la capacidad en la que actúan los miembros del Consejo en tales reuniones, el asunto central es que el contacto directo con tales organizaciones y países suministra los mismos elementos que de otro modo difícilmente podrían obtenerse. Destacamos el papel que deben jugar las nuevas tecnologías en este proceso.

Frente a aquellos que manifiestan que los esfuerzos para abordar desde el Consejo de Seguridad temas de carácter general cuyo ámbito de discusión natural es la Asamblea General, el Consejo Económico y Social u otros órganos, diluyen innecesariamente la capacidad de atención del Consejo, creemos que ello constituye un referente a ser tenido en cuenta para racionalizar los métodos de trabajo de otros órganos.

Un importante desarrollo que contribuye a mejorar la transparencia es el notable incremento en el número de debates abiertos que se organizan cada mes. La participación de Estados no miembros en tales debates debe contribuir al mismo fin de ilustrar y enriquecer los elementos de juicio a disposición de los miembros del Consejo para la adopción de sus decisiones.

Puede resultar contradictorio que se programen debates abiertos en los que se adoptan declaraciones de la Presidencia o resoluciones que han sido negociadas previamente entre los miembros del Consejo de Seguridad. Debería permitirse un espacio razonable entre la celebración de debates abiertos y la negociación y adopción de esos documentos a fin de que los miembros del Consejo puedan incorporar debidamente puntos de vista surgidos durante el debate. Asimismo, convendría reflexionar sobre posibles fórmulas que permitan asegurar una participación amplia en estos debates, así como buscar que las intervenciones se mantengan dentro de límites racionales y sirvan de vehículo para hacer aportes conceptuales sustantivos.

La misma lógica resulta aplicable a las reuniones con los países que aportan contingentes. La razón de

ser de éstas debe ser contribuir a enriquecer los fundamentos para que el Consejo adopte los énfasis y acometa acciones en las áreas de mayor necesidad en las operaciones de mantenimiento de la paz. Para que este ejercicio tenga mayor significado, es imprescindible que las reuniones se programen con suficiente antelación y que la Secretaría produzca un resumen ejecutivo de los puntos expuestos. Los miembros del Consejo pueden extraer de allí elementos para incluir o enriquecer las decisiones relativas a la renovación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

La práctica establecida de reunirse con los países interesados al inicio o al final de cada mes, de manera que la Presidencia pueda dar a conocer y comentar el programa provisional de trabajo, es de gran utilidad y es una importante contribución a la transparencia de la labor del Consejo. Mi delegación considera importante subrayar que los informes del Secretario General tienen una importancia central acerca de los asuntos que se someten al Consejo. Esto no puede ser obstáculo para que el Consejo acceda a otras fuentes de información, siempre que éstas comprueben ser exactas, objetivas, fiables y verificables.

Registramos también en forma positiva la mayor transparencia establecida en relación con el manejo de procedimientos y criterios de selección para la inclusión de personas, grupos, empresas o entidades en las listas relacionadas con el terrorismo, así como la exclusión de las mismas. Damos la bienvenida a la decisión de establecer la Oficina del Ombudsman como ente independiente e imparcial encargado de examinar estos listados a fin de que las actuaciones del Consejo tengan en cuenta elementos del debido proceso.

Al concluir, quisiera indicarles que mi delegación se suma a aquellas que han expresado que cualquier debate relativo a los métodos de trabajo del Consejo debe focalizarse en cuestiones como la transparencia, la interacción con los no miembros y la eficiencia de sus labores. Estamos listos a escuchar con la mayor atención los puntos de vista de todas las delegaciones que han solicitado intervenir en el día de hoy.

Sr. Amieyeofori (Nigeria) (*habla en inglés*):
Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestro agradecimiento por celebrar este oportuno debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También agradecemos el minucioso documento de

conceptos (S/2011/726) distribuido con anticipación por su delegación antes de este debate.

La reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad sigue siendo un tema urgente teniendo en cuenta la función fundamental que desempeña el Consejo en los asuntos de los Estados Miembros. Por lo tanto, resulta alentador que recientemente el Consejo de Seguridad haya tratado activamente de mejorar la eficiencia y transparencia de su labor, así como su interacción y diálogo con los países que no son miembros del Consejo. El año pasado, el Consejo aprobó una nota revisada de la Presidencia (S/2010/507) en que se refuerza su intención de intensificar el diálogo con los países que aportan contingentes y el uso del diálogo oficioso. Sin duda las actividades del Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, bajo la hábil dirección del Embajador Ivan Barbalić, han contribuido también a reforzar esa mejora.

Sin embargo, el Consejo no debe descansar en sus laureles. Se puede trabajar mucho más para aumentar la eficiencia y la transparencia, creando así una mayor confianza en los demás Miembros de las Naciones Unidas y el público a nivel mundial. No hay duda de que la mejora constante en el contenido y la calidad narrativa del informe anual del Consejo es necesaria para responder a las expectativas de los países que no son miembros del Consejo.

Encomiamos los esfuerzos de la delegación de Alemania al preparar el informe anual para 2010-2011 (A/66/2), sobre todo por continuar con la práctica de celebrar consultas con los países que no son miembros del Consejo. Recordamos que las importantes sugerencias de los países que no son miembros del Consejo enriquecieron considerablemente nuestra labor al preparar el informe para 2009-2010 (A/65/2). Esa práctica debe mantenerse y mejorarse.

A fin de mejorar la información disponible para los Miembros de las Naciones Unidas en general, los respectivos Presidentes del Consejo deben hablar más a menudo con los medios de información y los países encargados de temas concretos deben ofrecer más información al público. Los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad deben mantener conversaciones periódicas para mejorar la complementariedad en la labor de esos órganos. Además, hay que alentar a los Presidentes de los órganos subsidiarios a celebrar

exposiciones informativas periódicas sobre sus actividades y organizar sesiones más espontáneas y productivas con los países que no son miembros del Consejo. La información apropiada y oportuna sobre sus actividades será útil para los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Nigeria acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para mejorar la interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las organizaciones regionales. Como uno de los principales países que aportan contingentes, consideramos que una mayor interacción con los países que aportan contingentes y con la Comisión de Consolidación de la Paz resulta muy valiosa. Ello resulta indispensable durante la aplicación, el cambio, la renovación o la conclusión de los mandatos, o cuando se produce un rápido deterioro de la situación en el terreno. La secuencia adecuada de esas reuniones es fundamental para alcanzar resultados significativos. Es esencial también invitar a los países y las partes interesadas a las deliberaciones del Consejo a fin de compartir perspectivas y conocimientos especializados locales relativos a las cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo. Sobre ese principio se basó nuestra decisión de promover una mayor y más frecuente participación de los países que aportan contingentes en la labor del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, presidido por Nigeria.

Las misiones en el terreno del Consejo de Seguridad han sido útiles para percibir adecuadamente las realidades locales. Las deliberaciones del Consejo se han enriquecido también a través del diálogo con diversos interlocutores a nivel nacional y regional. Como una nación del continente que representa aproximadamente el 70% de las cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo, consideramos que esas misiones son muy útiles y productivas. Podría ser de utilidad prolongar la duración de esas visitas a fin de contar con tiempo suficiente para contactarse con los interlocutores locales y regionales.

Los métodos de trabajo del Consejo ofrecen los instrumentos necesarios para garantizar la eficiencia y la transparencia en su labor. No pensamos que esos instrumentos sean suficientes para hacer frente a todos los retos. La combinación adecuada de esos instrumentos y la flexibilidad necesaria contribuirán a sustentar los esfuerzos del Consejo de conformidad con la nota de la Presidencia S/2010/507. Es importante

también señalar de manera continua las deficiencias e introducir los cambios necesarios.

Nuestro debate de hoy, bajo la Presidencia de Portugal, representa un esfuerzo en esa dirección. En ese contexto, no debemos perder de vista la necesidad de mejorar la eficacia del Consejo en la prevención de los conflictos. El compromiso del Consejo con los Capítulos VI y VIII de la Carta de las Naciones Unidas y las estrategias de diplomacia preventiva contribuirán considerablemente a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: También yo deseo darle las gracias por haber iniciado el debate público de hoy. Nos ofrece una buena oportunidad de reflexionar en lo que se ha logrado hasta el momento y en las mejoras que pueden realizarse.

Se ha logrado mucho. Los debates que se llevaron a cabo en el retiro de este año para los nuevos miembros recién elegidos se centraron también en las ideas y sugerencias sobre la manera de mejorar la labor del Consejo y lograr que sea más transparente y eficiente.

Las exposiciones informativas periódicas ofrecidas por el Departamento de Asuntos Políticos son una mejora importante, sobre todo en el contexto de la Primavera Árabe. Esas exposiciones informativas han permitido la celebración de debates sobre temas relacionados con la paz y la seguridad internacionales que no han pasado a ser aún temas oficiales del programa de trabajo. Permiten también que el Consejo sea más flexible ante la evolución de las situaciones en el terreno y les dé una respuesta apropiada, contribuyendo así a que el Consejo desempeñe una función preventiva más firme.

Entre los órganos subsidiarios del Consejo, los comités de sanciones han pasado a ser un ámbito importante de actividades del Consejo y sus miembros. En este caso también los métodos de trabajo se han vuelto más eficientes y transparentes a lo largo de los años. El establecimiento de un coordinador encargado de las solicitudes de supresión de nombres de la Lista y —en el caso del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas— de un Ombudsman, son innovaciones importantes que benefician directamente a los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Se están celebrando también algunas deliberaciones sobre el procedimiento de selección y la rendición de cuentas de los grupos de expertos establecidos para apoyar a los comités de sanciones en su labor. Si bien quizá sea necesario debatir esa cuestión, opinamos que ello no debe tener como consecuencia un retraso excesivo en el inicio de la labor de nuevos expertos, ni llevar a la violación de la independencia de esos expertos en el cumplimiento de su mandato. Precisamente es su independencia, junto con sus conocimientos especializados, lo que proporciona un beneficio adicional al Consejo de Seguridad y a los Miembros de las Naciones Unidas en general. Por lo tanto, como regla general, estamos firmemente a favor de que sus informes tengan carácter público.

Una relación abierta y transparente entre el Consejo de Seguridad y los Miembros de las Naciones Unidas en general sigue siendo fundamental para la aceptación política y la pertinencia del Consejo, así como para la aplicación de sus resoluciones. En su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de julio de 2011, Alemania redactó la introducción del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/66/2). Al preparar el informe, nos basamos en la buena práctica de celebrar, junto con Nigeria y Portugal, una reunión oficiosa con los Miembros de las Naciones Unidas en general. Pedimos también a la Presidencia que separara los debates sobre el informe anual y sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad a fin de permitir un debate más específico sobre las dos cuestiones. Esos son solo dos ejemplos sobre la manera en que el Consejo puede satisfacer mejor los legítimos intereses de todos los Miembros, aumentando la transparencia y la accesibilidad del Consejo en su labor.

Sr. Presidente: Estamos totalmente de acuerdo con el objetivo expresado en su documento de conceptos, preparado para el debate de hoy, de aumentar la participación de todos los interesados tales como los países que no son miembros del Consejo y las organizaciones regionales pertinentes. Entre otras medidas concretas, se podría incluir el uso más frecuente de las reuniones con la fórmula Arria o dar la oportunidad a los países que aportan contingentes y otros interesados de hacer aportaciones conjuntas en las consultas del Consejo. Compartimos también el objetivo de fortalecer el papel del Comité de Estado Mayor. Agradecemos la práctica actual de celebrar

reuniones oficiosas periódicas del Comité, que estén abiertas a los 15 miembros del Consejo, y alentamos su continuación.

La relación existente entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz se ha vuelto más interactiva y dinámica. Los Presidentes de las configuraciones encargadas de cada país informan ahora periódicamente al Consejo de Seguridad cuando se está examinando la situación de un país específico. Traen a la mesa una perspectiva diferente, que puede complementar la evaluación que hace el Consejo de una situación determinada. En este contexto, también debería preverse su participación en las consultas del Consejo. Todavía existe la posibilidad de garantizar que el Consejo pueda aprovechar y aproveche el asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre las perspectivas más amplias de la consolidación de la paz.

Se han logrado progresos importantes para mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y los Representantes Especiales del Secretario General encargados de cuestiones específicas, como la cuestión de los niños y los conflictos armados y la cuestión de la violencia sexual en los conflictos. Igualmente, la información suministrada por la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y por representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha sido importante para la labor del Consejo. En nuestra opinión, el Consejo se ha beneficiado enormemente de sus análisis e informes. Lo mismo se aplica a la información suministrada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional. Alemania es partidaria de una participación periódica de estas Oficinas en las sesiones informativas y en las consultas del Consejo de Seguridad.

Consideramos también que el Consejo debería mostrarse más abierto hacia una mayor relación con el Consejo de Derechos Humanos, sobre todo en vista de la función que desempeñan las comisiones de investigación independientes establecidas por el Consejo de Derechos Humanos en varias situaciones que figuran en el programa del Consejo de Seguridad.

Por último, acogemos con agrado la iniciativa de los Estados Miembros de presentar propuestas concretas para reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Como hemos señalado anteriormente, respaldamos muchas de las ideas que figuran en la iniciativa propuesta por el denominado

grupo de cinco naciones pequeñas. No obstante, Alemania es firme partidaria de que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo se haga en el contexto de una reforma amplia del Consejo en conjunto. Concentrarse solo en sus métodos de trabajo refleja un enfoque momentáneo respecto de una cuestión más estructural que, en nuestra opinión, solo puede resolverse haciendo que la composición del Consejo sea más representativa del mundo en que vivimos hoy.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por la celebración de este debate público para examinar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el órgano de las Naciones Unidas con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ello es lo que da especial importancia a los métodos de trabajo que aplica el Consejo para cumplir sus deberes y responsabilidades, y para aumentar su eficiencia con el poder realizar su creciente volumen de trabajo y el cada vez mayor número de operaciones de mantenimiento de la paz y de misiones políticas. Quisiera encomiar el papel que ha desempeñado la delegación de Bosnia y Herzegovina, en especial su Representante Permanente, Embajador Barbarlić, así como las importantes medidas de seguimiento adoptadas por el grupo de cinco naciones pequeñas y las propuestas que ha presentado.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han evolucionado considerablemente en los últimos años. Nos complace tomar nota de las medidas que ha adoptado para aumentar la transparencia y la interacción entre los miembros y no miembros del Consejo, y quisiéramos que se aplicara más ese enfoque. En nuestra opinión, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo debe ser un medio para aumentar su eficacia a la hora de aplicar sus resoluciones sin selectividad ni parcialidad, en espera de la reforma amplia que todos deseamos y que, naturalmente, debería incluir la cuestión de los miembros. También debería examinarse nuevamente la cuestión relativa al derecho de veto y la manera en que se ejerce.

Recalcamos la importancia de aumentar el número de debates públicos y de reducir el número de sesiones privadas, lo que permitirá al Consejo escuchar las propuestas y las ideas de los no miembros e interactuar con ellos, y contribuir a la transparencia de su labor. No obstante, reconocemos que debe lograrse un equilibrio entre la transparencia y la eficiencia, a fin

de garantizar que estas sesiones sean productivas y no rutinarias. También acogemos con satisfacción las reuniones de coordinación que el Consejo celebra con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, que constituyen uno de los instrumentos fundamentales que permiten al Consejo aplicar sus políticas. Esta interacción debería reforzarse a fin de incluir a los países anfitriones.

De conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, es indispensable que aumentemos la cooperación entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales, sobre todo en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. También instamos a fortalecer la interacción entre el Consejo de Seguridad y los jefes de los demás órganos de las Naciones Unidas, en particular los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Consideramos también que los informes anuales del Consejo de Seguridad y los informes mensuales que preparan las presidencias rotatorias deben incluir un análisis más detallado, que resulte útil para todos los no miembros del Consejo. Las reuniones informativas que el Presidente del Consejo celebra mensualmente para los Estados no miembros son una práctica beneficiosa ya que al mismo tiempo que informa a los medios de comunicación sobre el contenido fundamental de las consultas privadas también permite a los demás Estados Miembros seguir las actividades del Consejo.

Por último, apoyamos el proceso de examen en curso de los temas del programa del Consejo que lleva a cabo el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Este proceso debe ser más flexible y dinámico. En este sentido, todos los documentos se deben publicar en los siete idiomas oficiales y de manera oportuna, lo cual es una medida importante para fortalecer la transparencia.

Para concluir, agradezco al Presidente la nota conceptual (véase S/2011/726, anexo) que la delegación portuguesa preparó para este debate.

Sr. Mashabane (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este importante debate y por haber preparado la nota conceptual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad (véase S/2011/726, anexo).

Mi delegación hace suya la declaración que formulará el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Acogemos con agrado las mejoras que se han registrado en la aplicación de la nota del Presidente del Consejo (S/2006/507) de julio de 2006 y los progresos generales que se han logrado para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Reconocemos que la aplicación de esta nota representa una contribución importante al aumento de la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo.

Un acontecimiento favorable ha sido la mejora considerable que ha mostrado el Consejo en el aumento del número de sesiones públicas, y una mayor frecuencia de exposiciones informativas públicas por parte de enviados y representantes especiales. También encomiamos el aumento de la interacción entre el Presidente del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general. Si bien estas medidas son modestas, son pasos importantes para mejorar la labor del Consejo y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas.

No obstante, hay que hacer más para que estos avances puedan traducirse en contactos sustantivos y fructíferos entre el Consejo de Seguridad y los Miembros en general, y para que las opiniones de los Miembros queden reflejadas en las medidas del Consejo. Asimismo, mi delegación celebra el aumento de la interacción entre el Presidente del Consejo y los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

Se reconoce cada vez más el vínculo existente entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. A nuestro juicio, de este modo el Consejo de Seguridad se ha beneficiado de su mayor interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz. Sin embargo, esta interacción debería permitir que las opiniones de la Comisión de Consolidación de la Paz se reflejen al examinar los mandatos de consolidación de la paz en el Consejo. También ha aumentado la interacción con los países que aportan contingentes y se han programado reuniones con suficiente antelación a las sesiones del Consejo. Mi delegación también valora escuchar las opiniones de los comandantes de la fuerza cuando informan al Consejo en el transcurso del año. Otro desafío es garantizar que estas medidas se cumplan y sean permanentes. En ese sentido, respaldamos el llamamiento para oficializar el

reglamento del Consejo a fin de mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Se han logrado algunos progresos en la mejora y el fortalecimiento de la alianza entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Sin embargo, aún persisten desafíos con respecto a lograr la complementariedad anhelada en las esferas de la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Consideramos que el Presidente del Consejo de Seguridad podría establecer una interacción periódica con el Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre cuestiones que figuran en el programa de ambos Consejos. Los dos Consejos podrían beneficiarse además de una mayor interacción y de deliberaciones sustanciales que se celebrarían de manera periódica. En ese sentido, la utilización de la tecnología del video podría llevarse a cabo con éxito para brindar periodicidad a dichas interacciones entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Para concluir, estimamos que con la introducción de pequeños cambios en los métodos de trabajo no necesariamente se resolverá la cuestión más fundamental que afecta la legitimidad y la credibilidad del Consejo, la que está vinculada al hecho de que la configuración actual del Consejo no es representativa, en particular en la categoría de miembros permanentes. Por consiguiente, consideramos que debemos acelerar el proceso de reforma del Consejo para que este sea un órgano más representativo.

Sr. Hardeep Singh Puri (India) (*habla en inglés*): La Carta de las Naciones Unidas ha encomendado al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, incluso a través de medidas coercitivas. Sin embargo, lo que realiza y la manera en que lleva a cabo su labor interesan a toda la comunidad internacional. En consecuencia, la labor del Consejo así como sus métodos de trabajo revisten importancia para todos nosotros.

Sr. Presidente: Quisiera dejar constancia del profundo agradecimiento de mi delegación a usted y a su delegación por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a pesar de la evidente falta de entusiasmo de algunos miembros del Consejo, quienes afirman abiertamente

que la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo es dominio exclusivo de sus miembros permanentes. También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento por los esfuerzos de nuestro colega de Bosnia y Herzegovina, el Sr. Ivan Barbić, quien preside el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

También quiero adherirme a la declaración que formulará mi colega de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La composición del Consejo de Seguridad —arraigada en la situación que prevalecía en 1945— y sus métodos de trabajo están divorciados de la realidad contemporánea de las relaciones internacionales. Sus reglas opacas de procedimiento siguen siendo “provisionales”, incluso después de seis decenios y medio de existencia del Consejo. La renuencia del Consejo a consultar a quienes se ven afectados por sus decisiones, su rechazo a aprovechar la capacidad de todos los Miembros de las Naciones Unidas y su afán demasiado evidente de aplicar métodos coercitivos con arreglo al Capítulo VII, soslayando las disposiciones de los Capítulos VI y VIII, no solo develan una posición anacrónica, sino que, como la experiencia ha demostrado en forma cotidiana, también es contraproducente. Asimismo, contribuyen a disminuir la eficacia y la eficiencia del Consejo al cumplir su mandato de garantizar la paz y la seguridad internacionales. A pesar de todo eso, el Consejo está cada vez más deseoso de injerirse en la función encomendada por la Carta a otros órganos de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, ha llegado el momento de que el Consejo examine con seriedad por qué muchas de sus decisiones no tienen los efectos previstos; por qué un gran número de Estados Miembros no puede o no está dispuesto a responder a sus numerosas solicitudes de presentación de informes nacionales sobre el cumplimiento de sus decisiones coercitivas; por qué tiene que recurrir con tanta frecuencia a medidas coercitivas establecidas en el Capítulo VII; por qué no inspira suficiente confianza y respeto a la comunidad internacional —o incluso confianza en sí mismo— para encomendar la adopción de medidas con arreglo al Capítulo VI; por qué no recurre a la cooperación con organizaciones regionales de conformidad con el Capítulo VIII para solucionar problemas regionales; y, lo que es más importante, cómo puede el Consejo

superar sus carencias y aumentar su eficacia y su eficiencia.

Permítaseme compartir una perspectiva de la India sobre la forma en que el Consejo de Seguridad podría mejorar su desempeño. Primero, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben reconocer, no solo individualmente sino también colectivamente, que el Consejo debe ser reformado para que refleje las realidades contemporáneas del sistema internacional. Segundo, la comunidad internacional debe cobrar conciencia de que una ampliación del Consejo de Seguridad destinada a reflejar las realidades geopolíticas contemporáneas mejoraría su carácter representativo. También aumentaría la representación de los países en desarrollo —que constituyen la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas— los cuales están dispuestos a asumir responsabilidades y a contribuir a través de todos los medios necesarios a mantener la paz y la seguridad internacionales, anhelan hacerlo y pueden hacerlo. Tercero, es necesario que verdaderamente se mejoren los métodos de trabajo del Consejo para realzar su legitimidad, su eficacia y su eficiencia. Los cambios cosméticos no serán de utilidad. Las verdaderas mejoras exigen cambios tanto en los procesos como en los enfoques, lo cual requiere que se reforme la composición del Consejo.

En lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, la necesidad principal es que sean transparentes. El acceso a la documentación y a la información es motivo de especial preocupación. También se debería erradicar la tendencia del Consejo de Seguridad a celebrar sesiones privadas de las que no se confeccionan actas.

Después tenemos la cuestión de los “redactores”. Además del hecho de que lleva tiempo comprender el significado de este concepto y qué miembro redacta sobre qué cuestión, es difícil entender por qué esta actividad debe ser básicamente un monopolio de los miembros permanentes, que se concentra en incluso en menos manos.

Con frecuencia, la calidad de las exposiciones informativas que recibimos da lugar a interrogantes debido a su carácter sesgado y no verdaderamente neutral, objetivo y basado en los hechos observados. También resulta extraño que los informes sobre los procedimientos del Consejo tiendan a ser críticos. Por ejemplo, en las ocasiones en que durante nuestro

mandato en el Consejo se ejerció el veto, en los informes del Departamento de Información Pública se utilizó la expresión “no se logró aprobar” para describir lo que había sucedido.

Basado en nuestra experiencia adquirida durante los últimos 11 meses, quisiera sugerir algunos aspectos concretos para su consideración. Primero, el Consejo debería enmendar sus procedimientos para que los temas no se mantengan permanentemente en su programa. Existen cuestiones que han sido examinadas durante decenios. En tales casos, se debería requerir que los que procuran retener esos temas en el programa dieran algunas razones válidas que sustente esa situación. Segundo, se debería racionalizar el examen de las cuestiones por parte del Consejo para que estas no se sometan a debate con tanta frecuencia y de manera periódica como para consumir el tiempo limitado que el Consejo tiene a su disposición.

Tercero, se deben cumplir plenamente los Artículos 31 y 32 de la Carta, consultando a los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad de manera periódica, especialmente a los Miembros que tienen un interés especial en la cuestión sustantiva que examina el Consejo. Cuarto, a los que no son miembros se les debe dar un acceso sistemático a órganos subordinados del Consejo de Seguridad, incluido el derecho a participar. Quinto, la participación de los países que aportan contingentes militares y policiales en la adopción de decisiones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz debe abarcar el establecimiento, la realización, el examen y la finalización de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la prórroga y la modificación de los mandatos y cuestiones operativas concretas.

Sexto, los países que tienen un interés específico en un tema particular del programa deben ser consultados antes de aprobar un documento final sobre ese tema. Séptimo, el Consejo debería concentrar su tiempo y sus esfuerzos en resolver cuestiones relativas a su responsabilidad primordial para con la paz y la seguridad internacionales como se le ha encomendado en la Carta, en lugar de injerirse en el mandato de la Asamblea General. Octavo, antes de encomendar la adopción de medidas con arreglo al Capítulo VII de la Carta, el Consejo debería primeramente realizar esfuerzos serios para lograr una solución pacífica de las controversias a través de las medidas que se establecen en el Capítulo VI. En ese sentido, el Consejo debe también mejorar su cooperación con las

organizaciones regionales, en particular con la Unión Africana, ya que un gran volumen de la labor del Consejo se refiere al continente africano. Esa cooperación debe ser responsable e incluir la prestación de asistencia a la Unión Africana en sus esfuerzos tendientes a consolidar la capacidad cuando esta lo necesite y no cuando sea conveniente o porque se estila.

Para concluir, permítaseme reiterar la opinión de mi delegación en el sentido de que una reforma genuina de los métodos de trabajo del Consejo requiere verdaderamente una reforma amplia de la composición del Consejo, en la que se incluya una ampliación en las categorías de miembros permanentes y no permanentes y el mejoramiento en sus procedimientos de trabajo. Esto es esencial tanto para su credibilidad como para el mantenimiento de la confianza de la comunidad internacional en esta institución.

Sr. Yang Tao (China) (*habla en chino*): Deseo agradecer a la Presidencia portuguesa la iniciativa de celebrar este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ello no solo ayudará a los miembros del Consejo a participar en un debate a fondo sobre los métodos de trabajo, sino que también mejorará su percepción de otras opiniones, en particular su percepción de las opiniones de los países en desarrollo, que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. También hemos escuchado con atención a los oradores anteriores, incluido el representante de Bosnia y Herzegovina. Mi delegación expresa su agradecimiento a Bosnia y Herzegovina por su contribución como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

En los últimos años el Consejo ha celebrado varios debates públicos sobre sus métodos de trabajo. China siempre ha valorado y apoyado los esfuerzos que se realizan para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de que mejore su transparencia y eficacia y pueda cumplir con su labor de una manera más efectiva durante la ejecución del mandato primordial que le confiere la Carta, a saber, su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad ha hecho numerosos esfuerzos para mejorar sus métodos de trabajo, sobre todo, entre otras cosas, la celebración con la mayor frecuencia posible de sesiones públicas y la realización

de exposiciones informativas periódicas dirigidas a los Estados no miembros. La inclusión en el programa de trabajo de estas sesiones informativas ha estado a cargo de la Presidencia rotativa del Consejo. Métodos innovadores como el diálogo interactivo informal han brindado a los miembros del Consejo la oportunidad de intercambiar opiniones con los países involucrados respecto de las delicadas situaciones que figuran en el programa de trabajo del Consejo. El Consejo también ha mejorado la calidad del informe anual que presenta a la Asamblea General.

Por otra parte, aún hay margen para seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo. De manera que se debe seguir aplicando la nota de 2010 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507).

El Consejo de Seguridad y varios otros órganos de las Naciones Unidas deben realizar su labor de conformidad con la división del trabajo, sus ventajas comparativas y las exigencias de la Carta de las Naciones Unidas, de manera integrada y coordinada, a fin de que resulte en sinergias y no en la duplicación de esfuerzos, en controversias y en el despilfarro de recursos. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social deben mantener la comunicación a través de sus Presidentes.

China apoya al Consejo de Seguridad en sus esfuerzos por dar mayores posibilidades de presentar sus posiciones y opiniones a aquellos países envueltos en las situaciones que figuran en el programa de trabajo del Consejo. También esperamos que mecanismos como el Grupo de Trabajo plenario del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las sesiones con los países que aportan contingentes se utilicen de una mejor manera en el fortalecimiento de la coordinación entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y la Secretaría y en la aplicación de la diplomacia preventiva y en la solución pacífica de las controversias. En ese contexto, el Consejo debería alentar y apoyar a las organizaciones regionales, incluida la Unión Africana y la Liga de Estados Árabes, y debería considerar con detenimiento sus opiniones antes de adoptar una decisión.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo comenzar agradeciendo a Portugal la convocación del debate de hoy, pues garantizar que el Consejo de Seguridad adopte los métodos más eficientes de trabajo

es esencial para la eficacia de este órgano. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de dotarse de los medios que sean necesarios para tratar todos los asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales con la mayor eficacia posible. El Reino Unido considera con seriedad esta obligación y apoya plenamente el proceso actualmente en curso de encontrar nuevas formas de mejorar la eficiencia, la transparencia y la eficacia.

Durante el año transcurrido, el Reino Unido ha hecho numerosas contribuciones importantes a este proceso, en particular, contribuciones encaminadas a fortalecer su enfoque en la prevención de los conflictos. Nos complace haber ayudado a incluir —como un tema más— en el programa de trabajo del Consejo las sesiones para explorar el horizonte. El Reino Unido ha votado a favor de que se realicen más sesiones oficiosas a fin de estimular el debate sobre los diversos desafíos que tienen ante sí las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta al mantenimiento de la paz.

Durante nuestra Presidencia también hicimos un mayor uso de la tecnología de vídeo para obtener actualizaciones en tiempo real desde los distintos lugares en los que se encuentran operando las Naciones Unidas. Nos complace que ello se haya convertido en una práctica habitual. Varios Representantes Especiales nos han comentado su satisfacción por el hecho de que ahora pueden mantener informado y al día al Consejo sin tener que dedicar días de sus programas de trabajo a viajar a Nueva York. Por otra parte, estamos trabajando para que el Consejo dedique más espacios a escuchar el asesoramiento de los expertos y los especialistas, por ejemplo, a los de la Comisión de Consolidación de la Paz y a los del Comité de Estado Mayor.

Debemos seguir apoyando esas prácticas y encontrar la manera de evolucionar y adaptarnos. Si vemos que hay algo que no funciona como debería funcionar no debemos vacilar en prestarle atención, y si vemos una oportunidad para hacer cambios positivos en nuestra forma de trabajar, debemos considerar cuál es la mejor manera de incorporar esos cambios a nuestra labor. Por ejemplo, debemos seguir buscando nuevas vías hacia el aumento de la transparencia del Consejo, siempre y cuando ello redunde en el aumento de la eficacia de su labor. Abogamos por la celebración —si ello ayuda a aumentar el entendimiento, la percepción y el debate— de más sesiones públicas con

diferentes formatos, como la formula Arria o las exposiciones informativas oficiosas.

El Consejo debe estar siempre alerta para encontrar nuevas formas de dejar participar a los no miembros en sus labores. También debemos estar dispuestos a aprovechar plenamente todas las oportunidades que permitan demostrar el carácter público y transparente de nuestras operaciones. Lamentamos mucho, por ejemplo, el hecho de que la posición de algunos miembros del Consejo impida la circulación más amplia de los informes de los grupos de expertos que trabajan para los órganos subsidiarios del Consejo. La publicación de los informes de los expertos debería ser algo rutinario.

No obstante, también debe quedar claro que muchos debates deben efectuarse sin que consten en acta, tras puertas cerradas y entre los 15 miembros del Consejo. Sugerir otra cosa no es serio.

El diálogo del Consejo de Seguridad con los órganos regionales debe continuar y debe ser más estratégico. Como lo ha demostrado este año la interacción del Consejo con la Liga de Estados Árabes y la Unión Africana, las organizaciones regionales pueden aportar un valor añadido a las deliberaciones del Consejo a partir de sus conocimientos y experiencias locales.

También es importante que el Consejo sea flexible cuando explore la manera en que las nuevas tecnologías pueden ayudar a nuestra labor. Las redes sociales han desempeñado un papel importante en algunos de los acontecimientos trascendentales ocurridos en el Oriente Medio durante el año transcurrido, incluidos los acontecimientos en Libia, Egipto y Siria. Esas redes divulgan noticias, fotos e ideas directamente a la sociedad y aceleran la ocurrencia de acontecimientos que hace apenas unos años eran inimaginables. Las situaciones se desarrollan literalmente ante nuestros ojos, y el Consejo tiene que reflexionar sobre cómo ello afecta nuestra capacidad para anticiparnos a los acontecimientos. Parte de la respuesta está en garantizar en las sesiones del Consejo una firme presencia de conexión digital en línea, incluidas transmisiones de apoyo en vivo a través de la Internet. También ayudaría, en este sentido, la utilización con mayor regularidad de la tecnología de las videoconferencias para hacer una evaluación más directa de la situación en el terreno.

Sin embargo, todos debemos estar dispuestos a aceptar la posibilidad de que el Consejo tenga que enfrentar los problemas de una manera más rápida y que tenga que actuar con mayor prontitud. La cobertura noticiosa de 24 horas, las redes sociales y la ubicuidad de los teléfonos celulares significa que “esperar para ver que pasa” será cada vez una posición menos aceptable si es que el Consejo desea mantenerse a la vanguardia de los esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este es un proceso en marcha. El Consejo de Seguridad debe estar dispuesto a evolucionar continuamente si desea funcionar de la manera más eficaz y transparente posible.

En resumen, deseo reafirmar el compromiso del Reino Unido con este importante proceso.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: le agradezco haber convocado este importante debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Brasil ha apoyado, desde hace mucho tiempo, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, para hacerlo más transparente, inclusivo y accesible. Como miembro del Consejo, el Brasil se ha mantenido atento y dispuesto a responder a las necesidades e intereses de los miembros en general.

El Brasil apoyó y acogió con beneplácito la aprobación el año pasado de la nota de la Presidencia, (S/2010/507). En particular, el Brasil apoyó y acogió con beneplácito que en la nota se abordara la intención manifiesta de los miembros de mantener una interacción sistemática con la Comisión de Consolidación de la Paz y de ampliar el diálogo con los países que aportan contingentes; la referencia que se hace a que en los últimos años el Consejo ha venido haciendo un mayor uso del diálogo interactivo; y la inclusión de una nueva sección sobre la planificación y elaboración de informes por parte de las misiones del Consejo de Seguridad. Bajo la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento ha estado estudiando maneras de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del Consejo. Esos esfuerzos pueden beneficiarse sumamente de una mayor interacción y diálogo con los miembros en general.

En febrero pasado, mientras presidió el Consejo de Seguridad, el Brasil hizo un esfuerzo consciente para hacer partícipes a todos y cada uno de los

miembros del Consejo de sus deliberaciones y para mantenerlos constantemente informados de la evolución, con miras a trabajar por un mismo objetivo. También trató de mantener un estrecho contacto con todas las partes directamente interesadas en las cuestiones de las cuales el Consejo se ocupaba.

Al final del mes, el Brasil organizó una reunión informativa para los Estados que no son miembros del Consejo con el fin de intercambiar opiniones sobre las cuestiones abordadas durante el mes, la primera de ese tipo desde 2005.

Es esencial que los países que no son miembros tengan la oportunidad de ser escuchados y que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta y, por tanto, que puedan influir legítimamente en las decisiones de especial pertinencia para ellos. Cuánto más el Consejo de Seguridad avance en ese sentido, más se atenderá a la letra y el espíritu de la Carta. Mejorar la proyección del Consejo a los no miembros contribuirá en gran medida a fortalecer su credibilidad y a aumentar la eficacia de sus decisiones, especialmente en relación con la aplicación de las resoluciones por parte de todos los Estados Miembros.

Como se sugiere en el documento de conceptos (S/2011/726, anexo), quisiera señalar algunas medidas concretas destinadas a seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Coincidimos plenamente en que el Consejo debería reforzar la tendencia de celebrar sesiones públicas con más frecuencia. De hecho, debe reunirse en público como regla general, sin perjuicio de la utilidad de las consultas del plenario para preparar sus decisiones. Las sesiones privadas deben reservarse para circunstancias excepcionales. Incluso algunas de las sesiones tradicionalmente privadas podrían convertirse en sesiones públicas. Un claro ejemplo es la exposición informativa anual del Presidente de la Corte Internacional de Justicia. Según sugirió el Presidente de la Corte, la interacción entre el Consejo y la Corte debe ser más frecuente. Ambos órganos se beneficiarían de un intercambio más regular de información sobre la labor que llevan a cabo, sin perjuicio de su independencia y del carácter específico de cada órgano.

En cuanto a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, convendría esforzarse más para aprovechar plenamente la función consultiva de la Comisión. Los Presidentes

de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de un país concreto deben estar invitados a participar en las consultas pertinentes con tanta frecuencia como sea posible.

También creemos que sería útil para su buen funcionamiento y legitimidad general que el Consejo de Seguridad siguiera la práctica de consultar de manera periódica con los Estados que no son miembros, especialmente aquellos con un interés especial en la cuestión sustantiva objeto de examen por parte del Consejo, y que organizara sesiones frecuentes, oportunas y cualitativas para los no miembros, e incluso concediera a los no miembros acceso a los órganos subsidiarios del Consejo, incluido el derecho a participar, según procediera.

En lo que respecta a la rendición de cuentas, quisiera destacar la importancia de mejorar los procedimientos que puedan ayudar a supervisar y evaluar la manera en que se interpretan y se aplican las resoluciones aprobadas por el Consejo, en particular las que autorizan el uso de la fuerza. El Brasil planteó esta cuestión durante el debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados a principios de este mes (véase S/PV.6650). Cuando el uso de la fuerza está autorizado por el Consejo, los Estados Miembros o las organizaciones que asumen dicha responsabilidad deben rendir cuentas al Consejo y al resto de los Miembros de la Organización. Creemos que hace falta un debate exhaustivo sobre parámetros objetivos para garantizar esa rendición de cuentas. Es preciso mejorar los procedimientos del Consejo a fin de garantizar que la aplicación de las resoluciones que entrañen el uso de la fuerza no plantee dudas en cuanto a los objetivos de la medida que hay que adoptar. El propio Consejo debe examinar la manera en que se aplican las resoluciones.

En ese contexto, deben exigirse informes sobre las operaciones militares, los cuales deben incluir parámetros como la proporcionalidad y la adecuación entre las medidas adoptadas y los objetivos que se desean alcanzar. Invitamos a los Estados Miembros a seguir reflexionando y a hablar de las ventajas de los mecanismos específicos para dar seguimiento a la aplicación de los mandatos, a efectos de supervisar, evaluar e informar al Consejo de Seguridad durante una operación militar a fin de que se cumpla la obligación de rendir cuentas.

Para concluir, cabe señalar que algunas de las deficiencias en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no pueden corregirse del todo sin una reforma real, que incluya cambios en la actual estructura de poder del Consejo. Para que el Consejo esté en consonancia con la realidad política actual, debe ampliarse en las categorías de miembros permanentes y no permanentes, con una mayor representación de los países en desarrollo en ambas. Seguimos convencidos de que esa reforma integral llevará al Consejo a un nuevo comienzo y, en definitiva, a una nueva dinámica mejorada en su trabajo diario.

Quisiera destacar que el Brasil continuará trabajando —dentro y fuera del Consejo de Seguridad— en favor de mejoras efectivas en sus métodos de trabajo, con el fin de que el Consejo sea más transparente, inclusivo y accesible.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Los Estados Unidos agradecen el compromiso de Portugal con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, demostrada por su iniciativa de convocar este cuarto debate público sobre el tema.

Asimismo, encomiamos al Embajador Ivan Barbačić de Bosnia y Herzegovina por su labor como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, y la excelente gestión de estos asuntos por parte de la Misión de Bosnia.

Nuestras deliberaciones sobre los métodos de trabajo del Consejo son importantes para garantizar que dicho órgano siga siendo capaz de afrontar los retos del siglo XXI. En nombre de los Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo asume la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es esencial que, para llevar a cabo esta función, su trabajo sea tan eficaz, eficiente y transparente como sea posible. En el Artículo 30 de la Carta se encomienda al Consejo que apruebe su propio reglamento. De este modo, el Consejo reconoce la necesidad de que otros Miembros de las Naciones Unidas que son asociados en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales estén informados de la labor del Consejo y participen en ella de manera apropiada.

Con ese fin, hace unos años el Consejo revitalizó su Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación

del Consejo y otras cuestiones de procedimiento. Nuestras deliberaciones de hoy parten de la extensa labor realizada por el Grupo de Trabajo y las recomendaciones que figuran en el anexo a la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2006/507. En ese sentido, quisiéramos agradecer, una vez más, al Japón sus esfuerzos por introducir actualizaciones a esa nota.

Debemos tener en cuenta las medidas adoptadas hasta ahora por el Consejo para aplicar esas recomendaciones. Con respecto a la transparencia, los Presidentes del Consejo informan cada mes a los Estados que no son miembros del Consejo poco después de la aprobación del programa de trabajo. Cada Presidente del Consejo también prepara una evaluación escrita de su mandato mensual, ampliando la información de que disponen todos los Estados Miembros sobre los problemas que afronta el Consejo y la manera en que se han abordado esos problemas.

El Consejo ha aumentado la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo mediante la celebración de debates públicos y deliberaciones oficiosas. Nos sentimos alentados por el creciente número de Estados Miembros que optan por participar en sesiones públicas, como la de hoy, y esperamos que se celebren otras sesiones públicas sobre toda una serie de cuestiones que son pertinentes para el programa del Consejo.

El Consejo también ha invitado a los Presidentes de las distintas configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos a participar en las deliberaciones del Consejo. Los órganos subsidiarios del Consejo, como el Comité contra el Terrorismo, han celebrado más sesiones públicas, y los Presidentes del comité de sanciones han organizado más sesiones de información para los Miembros de las Naciones Unidas en general a fin de tratar los objetivos de los regímenes de sanciones y las actividades del comité. Los comités de sanciones también han invitado a representantes de los Estados Miembros a informarlos de cuestiones de interés mutuo, y animamos a los Estados Miembros interesados a que aprovechen esas oportunidades.

Los países que aportan contingentes desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo ha tratado de aumentar el papel que los países que aportan contingentes desempeñan en las deliberaciones sobre

los mandatos de las misiones a las que contribuyen. Para demostrar la importancia que los Estados Unidos confieren a los países que aportan contingentes, el Presidente Obama se reunió con los principales países que aportan contingentes en septiembre de 2009 para escuchar sus puntos de vista sobre cómo mejorar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Consejo también ha incrementado su interacción con los Estados que no son miembros del Consejo a través de procesos oficiosos, como los grupos de amigos. El Grupo de Amigos de la Mujer y la Paz y la Seguridad, por ejemplo, influye en las medidas del Consejo a través de un diálogo inclusivo y transparente entre los miembros del Consejo y los Estados que no son miembros.

Para que el trabajo del Consejo sea más eficiente, hace falta un esfuerzo constante. En ese sentido, todos afrontamos el desafío de equilibrar el contenido con la duración de nuestras observaciones. Todos nosotros, los miembros del Consejo y los que no lo son por igual, debemos trazarnos el objetivo de hacer llegar nuestro mensaje en forma sucinta, de manera que puedan hablar el mayor número posible de Estados Miembros y puedan escucharlos el mayor número de Estados presentes.

El debate de hoy brinda a los miembros la oportunidad de compartir puntos de vista sobre si la aplicación práctica de las innovaciones que figuran en la nota 507 les ha ayudado a seguir mejor los trabajos del Consejo y a participar en ellos. Los Estados Unidos acogen con satisfacción las observaciones constructivas que servirán de base al Grupo de Trabajo en sus futuros esfuerzos y permitirán evaluar la eficacia de las medidas para aumentar la transparencia, el diálogo y la eficiencia. Esperamos con interés que continúen los debates sobre esas cuestiones y agradecemos a la Presidencia de Portugal, una vez más, su iniciativa.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda trabajar con diligencia. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que se sirvan distribuir el texto por escrito y formulen una versión resumida cuando hagan uso de la palabra en el Salón.

(continúa en español)

Doy ahora la palabra al Sr. Embajador de Guatemala.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sr. Presidente: Permitámonos agradecerle la convocatoria de este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo, así como la lúcida nota conceptual circulada. Confiamos en que este debate permitirá renovar el compromiso de continuar avanzando en el mejoramiento de la eficiencia y transparencia del Consejo de Seguridad.

Nuestra delegación se asocia plenamente al discurso que pronunciará enseguida el Embajador de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y también apoyamos la intervención y propuestas del Grupo conocido como S-5, con el cual tradicionalmente nos identificamos. Desde la óptica nacional haremos solo algunas acotaciones breves.

Aprovechamos esta oportunidad para reconocer avances significativos en cuanto a algunas prácticas y el perfeccionamiento de nuevas medidas que en su momento quedaron reflejadas en la nota 507. En ese sentido, el inusual detalle que presenta el informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período 2010-2011 (A/66/2), sobre todo en su parte introductoria, donde se destacan algunos de esos avances, es encomiable. Sin embargo, pensamos que todavía hay un amplio espacio para impulsar mejoras y al respecto destacaríamos algunas prácticas que a nuestro juicio deben ser perfeccionadas o aplicadas de manera sistemática.

En primer lugar, la importancia que asignamos a la interacción con la membresía a través de reuniones informativas no solo al principio de cada Presidencia sino también al final de la misma. Nos parece una práctica muy oportuna y útil, que vemos como un ejercicio voluntario de rendición de cuentas. Reconocemos en este sentido la iniciativa tomada por Brasil que lamentablemente no ha vuelto a ser replicada por otros países miembros.

En segundo lugar, creemos que es importante continuar mejorando la interacción entre las Presidencias de los Comités y Grupos de Trabajo con todos los Estados Miembros. En particular nos parece necesario desarrollar un mecanismo de interacción con aquellos Estados miembros que asumirán esas Presidencias, en especial con aquellos que se incorporan por primera vez al Consejo, y que tengan,

ya no la oportunidad de pronunciarse en cuanto a sus preferencias, sino la posibilidad de una mejor preparación para el rol y trabajo que se les asigna.

Tercero, también consideramos oportuno destacar la importancia que tienen la interacción entre los miembros del Consejo y sus respectivos grupos regionales. Me refiero concretamente a nuestra experiencia en el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, donde de manera sistemática recibimos un informe mensual de las actividades que el Consejo desarrolla durante cada mes. Aprovecho esta ocasión para agradecer a las delegaciones del Brasil y de Colombia, que durante este año nos mantuvieron informados constantemente. Eso sí, nos gustaría ver mayor candidez en dichos informes que suelen muy a menudo restringirse a un relato de las reuniones y decisiones adoptadas por el Consejo, sin entrar en detalle en cuanto a los aspectos más interesantes del por qué de una u otra actuación por parte del Consejo.

Un cuarto y último aspecto que quisiéramos destacar es el de la racionalización del programa de trabajo. Nos complace constatar avances en cuanto a su divulgación y disponibilidad. Sin embargo, vemos posible un mejor aprovechamiento del tiempo que asigna el Consejo a sus labores rutinarias, permitiendo mayor disponibilidad para la prevención y resolución de conflictos. En ese sentido, también la racionalización de la agenda del Consejo es una labor incompleta donde a pesar de los esfuerzos realizados al establecer un procedimiento para la eliminación de temas, aún falta que se produzcan resultados concretos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: A título personal, quisiera expresar mi satisfacción al verlo presidir el Consejo de Seguridad y también al ver al Presidente del Consejo usar una corbata de moño.

Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de las cinco naciones pequeñas (S-5), integrado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, y también quisiera dar las gracias a Portugal, no solo por haber organizado de forma oportuna el cuarto debate sobre esta importante cuestión, sino también por el compromiso general de Portugal con el tema pertinente de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El S-5 agradece esta oportunidad de entablar un diálogo con el Consejo, ya que consideramos que las

decisiones adoptadas en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son más eficaces cuando se adoptan de manera transparente, inclusiva y responsable.

Imaginemos por un momento que estuviéramos sentados aquí, hace unas décadas, por ejemplo en 1950, examinando las medidas que se iban a adoptar durante la guerra en la península coreana, o en 1960, examinando el envío del primer personal de mantenimiento de la paz al Congo, o en 1966, adoptando las decisiones sobre el primer conjunto de sanciones obligatorias contra Rodesia. Tratemos de imaginar no solo lo diferente que era el mundo en aquel momento y lo diferente que pudo haber sido la interacción de los miembros del Consejo, sino en particular cuán radicalmente diferente habría sido la forma de trabajo en los años de 1950 y 1960. En aquellos momentos, como señaló el representante del Reino Unido, no había computadoras, ni teléfonos móviles, ni posibilidad de recibir rápidamente informaciones de nuestras embajadas en una situación de crisis. Tampoco recibíamos alertas de los medios de comunicación ni imágenes de una parte remota del mundo después de haberse cometido una masacre. Nuestros predecesores tuvieron que hacer ingentes esfuerzos para encontrar información digna de crédito y esperar instrucciones por cable de las capitales antes de que pudieran usar su margen para las negociaciones.

Supongo que nadie en este Salón puede negar que el progreso tecnológico haya tenido una gran repercusión en nuestros métodos de trabajo. La nueva proximidad, la interconexión y la extremada inmediatez de la información dentro y fuera de este Salón, por un lado, han aumentado la presión sobre el Consejo, obligándolo a adoptar decisiones rápidas, legítimas y eficaces, y, por el otro, han aumentado los intereses en el manejo de la información de manera responsable.

Además, el Consejo se ha tornado cada vez más activo en los últimos decenios. Nunca han habido tantos regímenes de sanciones, operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno u otros mecanismos del Consejo como hoy. Nuestros predecesores tenían menos temas en el orden del día que examinar o decisiones del Consejo que aplicar.

Por lo tanto, resultaba más fácil como miembro o no miembro del Consejo seguir de cerca su labor. Por consiguiente, si bien las principales tareas del Consejo

de Seguridad tal como se definen en la Carta de las Naciones Unidas en virtud de los Artículos 1 y 24 siguen siendo las mismas, la forma de realizarlas y las consecuencias de una determinada decisión han cambiado drásticamente.

El Consejo aún sigue trabajando ya sea bajo el reglamento provisional, preparado en 1946 para la primera reunión después de su creación —actualizado por última vez en 1982— o siguiendo prácticas oficiosas. El Consejo estará de acuerdo conmigo cuando afirmo que el reglamento no es ni adecuado ni adaptado a las necesidades de hoy.

En 2005, la Cumbre Mundial —en consonancia con el Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas, que claramente confiere un mandato a la Asamblea General para formular recomendaciones, incluyendo al Consejo de Seguridad— refleja en sus conclusiones (resolución 60/1 de la Asamblea General) la necesidad de medidas de amplio alcance para lograr los objetivos de legitimidad, transparencia y rendición de cuentas. El grupo S-5 se formó con el único propósito de contribuir a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En 2006 presentamos a la Asamblea General un proyecto de resolución con una serie de recomendaciones (A/60/L.49). El Consejo reaccionó con la nota del Presidente S/2006/507, que fue un paso importante en los métodos de trabajo del Consejo. El S-5 también acogió con agrado la actualización de la nota S/2006/507 de 2010. Encomiamos al Japón, Bosnia y Herzegovina y a todos los demás miembros del Consejo por su inestimable contribución a la mejora de los métodos de trabajo en los últimos años.

Sin embargo, la aplicación de las recomendaciones en la nota S/2006/507 no ha sido uniforme. Aunque elogia al Consejo por los progresos logrados hasta ahora, el grupo S-5 continúa argumentando a favor de la mejora en su aplicación. Por consiguiente, pedimos la adopción de un plan de acción para aplicar las recomendaciones en la nota S/2006/507. Se podría encargar esa tarea al Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento y podría informar periódicamente al Consejo y a los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto sobre los progresos en su trabajo, incluso en la parte analítica del informe anual del Consejo.

El S-5 también considera que las medidas complementarias son necesarias para permitir al

Consejo fortalecer su autoridad y eficacia y ser más sensible a los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Hay un acuerdo considerable entre los Estados Miembros de que el Consejo de Seguridad debe mejorar sus métodos de trabajo. Ese acuerdo trasciende los diferentes grupos de interés con respecto a la ampliación del Consejo y forma un denominador común amplio.

Esa es la razón por la que hace unos meses el grupo S-5 presentó un nuevo proyecto de resolución con propuestas concretas, pragmáticas y de fácil aplicación. En esa resolución sugerimos medidas que permitan mejorar la aplicación de la nota S/2006/507, y proponemos nuevas medidas. El proyecto de resolución se adjunta a mi intervención por escrito. Ese texto, sobre el que hemos consultado con los miembros en su conjunto, ha logrado concitar un apoyo considerable. Permítaseme destacar algunas de las propuestas.

En primer lugar, como presidente de una configuración encargada de un país de la Comisión de Consolidación de la Paz, valoro positivamente que se invite a los presidentes a los correspondientes debates del Consejo. Respaldo las declaraciones de Francia y el Reino Unido, entre otros, que favorecen una mayor interacción entre el Consejo y la Comisión. Aliento al Consejo a que dé un paso más e invite a los presidentes a celebrar consultas oficiosas, como mi colega el representante del Brasil propuso anteriormente. De manera más general, las consideraciones en torno a la consolidación de la paz deben integrarse en todos los niveles de la labor del Consejo.

En segundo lugar, con su composición en 2012, el Consejo contará con una experiencia singular en el mantenimiento de la paz. Por ello, recomendamos al Consejo que siga mejorando la elaboración de mandatos y elabore objetivos claros para las nuevas operaciones, teniendo en cuenta las necesidades sobre el terreno según lo expresado por las partes interesadas, incluidos los agentes no estatales. El Consejo debe fortalecer su cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El Consejo debe examinar los progresos logrados sobre la base de criterios claros y, al final de cada mandato, sacar las lecciones derivadas de la experiencia.

Interesada en aportar su contribución, Suiza ha encargado un estudio al Centro de la Cooperación Internacional sobre los métodos de trabajo del Consejo en el caso de la Misión de las Naciones Unidas en la

República Centroafricana y el Chad. Fuera del Salón se pueden consultar por adelantado documentos al respecto. En breve se organizará un debate sobre las conclusiones.

En tercer y último lugar, la designación de los presidentes de los órganos subsidiarios por los cinco miembros permanentes solamente, y de los miembros elegidos solamente, es un anacronismo. Del mismo modo, la práctica de que el P-5 asuma la dirección en prácticamente todas las resoluciones sobre países concretos está anticuada. Alentamos a los P-5 a que examinen esas prácticas. Dada la complejidad del mundo de hoy, el Consejo debe hacer el mejor uso de los conocimientos especializados de cada uno de sus miembros.

El grupo S-5 toma conocimiento de la posición del P-5 de que la mejora de los métodos de trabajo es un asunto que compete al Consejo de Seguridad solamente. Si el Consejo quiere ser el único responsable de sus métodos de trabajo, debe actuar en consecuencia mejorándolos en breve.

El grupo S-5 siempre ha adoptado un enfoque constructivo y continuará haciéndolo así. Estamos dispuestos a trabajar en estrecho contacto con el Consejo para mejorar la apertura y la transparencia. Por ello, exhortamos a que el Consejo asuma nuestras propuestas y relance el proceso de mejora. Si nada sucede, los llamamientos a favor de la reforma de los miembros en su conjunto se harán más apremiantes. Ello pondría en peligro la relevancia de los órganos más importantes encargados de garantizar la paz y la seguridad en el mundo.

Para terminar, deseo recordar el compromiso del grupo S-5 con la causa de la mejora de los métodos de trabajo y hacer hincapié en su actitud constructiva. El grupo está dispuesto a iniciar un diálogo institucionalizado con el Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la nota S/2006/507 y sobre cualquier otra mejora en sus métodos de trabajo a lo largo de las líneas que el S-5 estableció en su proyecto de resolución. Esperamos que el Consejo reaccione con prontitud, de manera abierta y constructiva a nuestras ideas. El S-5 seguirá ocupándose de ese asunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Kodama (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle mi

profunda gratitud por su iniciativa, que incluye la convocación de un debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad —una cuestión a la que el Japón otorga gran importancia— y la celebración de un debate por separado y en profundidad en la Asamblea General a principios de este mes acerca del informe anual del Consejo de Seguridad. Agradecemos también la labor del Embajador Barbalić, Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina, por su contribución en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento.

El debate sobre los métodos de trabajo es crucial para garantizar que el Consejo adopte medidas rápidas y eficaces de cara al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para garantizar el apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto en la aplicación de las decisiones del Consejo. La atención y esfuerzo permanentes, como el uso y la aplicación mejores de la nota presidencial S/2006/507 revisada del año pasado (S/2010/507) son vitales para lograr una mejora en los métodos de trabajo.

La cuestión de los métodos de trabajo también es importante en el contexto de la reforma del Consejo de Seguridad. Las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad han identificado los métodos de trabajo como uno de los cinco temas clave para la reforma. Lograr progresos reales en ese ámbito exigirá un esfuerzo continuo y sincero por parte del Consejo, así como iniciativas dirigidas por los Estados Miembros. En ese sentido, valoramos muy positivamente la dedicación demostrada por el grupo S-5.

Reconocemos que el Consejo de Seguridad se ha comprometido en un esfuerzo por aumentar la transparencia y ha hecho algunos avances importantes en ese sentido, tal como se refleja en su interacción más frecuente con los no miembros del Consejo. Asimismo, ha mostrado cierto éxito en la mejora de la eficiencia. Por ejemplo, a principios de todos los meses la Presidencia informa sobre el programa de trabajo a los no miembros del Consejo, que inmediatamente después está disponible en la página web del Consejo. En su interacción con los no miembros del Consejo, el Consejo no solo ha participado en diálogos con las partes pertinentes, como los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Comisión de Consolidación de la Paz, sino que también ha participado en deliberaciones

interactivas oficiosas. Esas mejoras se reflejan debidamente en la nota (S/2010/507) revisada.

Además, por iniciativa del Japón, se compiló un *Handbook on the Working Methods of the Security Council*, comúnmente conocido como el “libro verde”, para ayudar a los Miembros recién elegidos del Consejo, así como a los miembros en general, a profundizar su conocimiento sobre el funcionamiento del Consejo de Seguridad. Me complace anunciar que ahora el manual está disponible como publicación de las Naciones Unidas. Se puede comprar por 12 dólares en la librería de las Naciones Unidas o en línea en amazon.com. Por cierto, su color no es más el verde, sino blanco y azul.

Sr. Presidente: También hemos escuchado con gran interés su presentación a la Asamblea General, en la que describe los esfuerzos recientes del Consejo para mejorar su eficiencia interna, y felicitamos a los miembros del Consejo por esas actividades.

Si bien es importante reconocer los progresos realizados hasta la fecha, debemos continuar nuestros esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo. Más concretamente, las mejoras que esperamos ver incluyen la de las evaluaciones mensuales del Presidente sobre la labor del Consejo a través de resúmenes de los debates más importantes. Eso contribuirá a la creación de un informe anual más sustantivo.

También es fundamental reconocer que la efectividad no es la antítesis de la apertura. El Consejo de Seguridad debe reconocer que la interacción con las partes interesadas es necesaria para que el Consejo pueda adoptar medidas rápidas y eficaces. En ese contexto, observamos que no es posible lograr mejoras en los métodos de trabajo del Consejo sin la cooperación de los miembros permanentes. Huelga decir que es necesaria una revisión periódica de los progresos y, con la ayuda de los miembros actuales y los recién elegidos, esperamos que se asuma un compromiso continuo respecto de esta cuestión en los próximos años.

Para concluir, la participación en la sesión de hoy de muchos países que no son miembros del Consejo demuestra que los métodos de trabajo siguen siendo una cuestión crítica. Agradecemos la labor de los países que han contribuido a promover la cuestión desde dentro y desde fuera, como el grupo de cinco pequeños países y Portugal. El Japón también mantendrá su compromiso con esta cuestión tan

importante a fin de promover el mejoramiento continuo de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Jordania.

El Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Yo también deseo darle las gracias sinceramente por haber convocado una sesión dedicada a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y felicitarlo por su distinguido liderazgo al presidir las deliberaciones del Consejo durante este mes. El hecho de que se haya asignado el último lugar en la lista de oradores es un gesto cortés que apreciamos profundamente.

No tengo la intención de utilizar mi intervención en este debate temático para repetir lo que dijo el Representante Permanente de Suiza sobre la posición del grupo de cinco pequeños países y que, por supuesto, apoyamos plenamente, sino centrarme en los párrafos 18 y 19 del proyecto de resolución del grupo de cinco pequeños países relativo al uso o a la amenaza del uso del derecho de veto. Voy a tratar de explicar por qué los hemos insertado en nuestro proyecto de resolución, puesto que tienen una relevancia directa para la labor del Consejo de Seguridad y, en particular, para los miembros permanentes.

El Consejo de Seguridad deriva sus derechos y obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas. Sus funciones y atribuciones se detallan ampliamente en el Artículo 24 de la Carta, incluidas, entre otras cosas, su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y su obligación de actuar de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.

Mientras que el párrafo 1 del Artículo 24 parece ser claro en su sentido corriente, en los últimos 65 años nuestros predecesores han debatido —y con frecuencia— si “primordial” tiene el mismo significado que “exclusiva”. En ese debate no se ha llegado a un consenso entre los miembros permanentes y el resto de los miembros, y no voy a explayarme hoy en él. Lo que también faltó en nuestros debates anteriores fue un entendimiento común sobre el sentido corriente de la palabra “responsabilidad”, que, desafortunadamente, algunos han considerado que otorga derechos, sin tener debidamente en cuenta los deberes implícitos resultantes de esa responsabilidad.

Por lo tanto, lo que quiero señalar ahora a la atención de los miembros es el siguiente párrafo del Artículo 24, el párrafo 2. También quiero invitar a los miembros a leer esa importante disposición, junto con el párrafo 1 del Artículo 1, ya que consideramos que es necesario para hacer una lectura correcta de la Carta.

El párrafo 2 del Artículo 24 establece lo siguiente:

“En el desempeño de estas funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.”

Dice “procederá”. No dice “puede actuar” o “debe actuar”. Dice “procederá”, es decir, no lo deja a discreción de los miembros. Lo que encontramos, en cambio, es una obligación. También vale la pena señalar que, al igual que en el párrafo 2 del Artículo 24, los poderes del Consejo con arreglo al Capítulo VII, establecidos en el Artículo 39, son formulados también como una obligación: determinará y hará recomendaciones o decidirá.

La segunda parte del párrafo 2 del Artículo 24 explica después que, en los capítulos pertinentes de la Carta, se establecen los poderes específicos del Consejo y, sin embargo, todo se basa —debe basarse, como dije hace unos minutos— en los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Entre los propósitos de las Naciones Unidas, tal como se definen en el Artículo 1 del Capítulo I de la Carta, el que tiene mayor pertinencia para la responsabilidad del Consejo de Seguridad y nuestro debate de hoy es el propósito enunciado en el primer párrafo del Artículo 1, que dice:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamiento de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional.”

Esa última frase, “y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional”, fue introducida por el Senador Arthur Vandenberg, de los Estados Unidos, el 2 de mayo de 1945 fue aceptada de inmediato por los “Cuatro Grandes” y, posteriormente, por el resto de los representantes en San Francisco, sin discusión y por consenso.

Por lo tanto, cuando se consideran conjuntamente el párrafo 2 del Artículo 24 y el párrafo 1 del Artículo 1, en resumen, quieren decir: En el desempeño de sus funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y, por lo tanto —eso es adición mía— de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional.

En este sentido, tenemos que entender dos cuestiones. La Carta confiere esas facultades al Consejo en general y no especifica lo que cada uno de los miembros del Consejo debe hacer. Eso es innegable. Sin embargo, si el uso o la amenaza del uso del derecho de veto de un miembro permanente impide que el Consejo, en virtud de la mayoría requerida en el párrafo 3 del Artículo 27, actúe para disuadir, prevenir o frustrar presuntas violaciones graves del tipo que no solo ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales sino que también imponen a todos los Estados Miembros la obligación *erga omnes* de abordarlas, se plantea la cuestión de que si ejercicio por un miembro permanente subvierte la capacidad del Consejo de cumplir sus responsabilidades en virtud del Artículo 24 y defender los principios de la justicia y el derecho internacional, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 1.

¿Debemos, acaso, seguir leyendo el párrafo 3 del Artículo 27 de una manera que efectivamente eclipsa los propósitos de las Naciones Unidas y las responsabilidades del Consejo de Seguridad? ¿No tenemos derecho, o incluso estamos obligados, a buscar un entendimiento que concilie estas disposiciones?

Quizá podamos seguir actuando de esta manera cuando se trata de delitos menores, pero, cuando se enfrentan las peores abominaciones sistemáticas de la crueldad humana que a menudo amenazan la paz y la seguridad internacionales, esas cuestiones son cada vez más difíciles de pasar por alto, pues es poco lo que hay en común entre la delincuencia normal y los peores extremos de la mala conducta humana.

Pediría al Consejo que considerara, por ejemplo, la descripción proporcionada por el Tribunal de Nuremberg en su fallo de 1947, a raíz de los principales casos procesados por Ben Ferencz en el juicio de los Einsatzgruppen. El Tribunal concluyó:

“Si lo que sostiene la Fiscalía es cierto, se trata de la participación en un delito de una brutalidad

sin precedentes y de un salvajismo tan inconcebible que la mente se niega a imaginar, y la imaginación se desorienta al contemplar esta degradación humana que va más allá de lo que podríamos expresar con palabras o describir adecuadamente.”

Esta es la segunda observación que debemos entender. Independientemente de cómo interpretemos los principios de la justicia, cuando hay acusaciones de que se han perpetrado delitos graves, similares a los que se describen en el fallo que acabo de citar, y que atentan contra la paz y la seguridad internacionales, cualquier miembro del Consejo, en particular si es un miembro permanente, al votar contra medidas acordadas por la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad debería por lo menos explicar de qué modo su posición es compatible con la Carta, es decir, con los propósitos y principios de la justicia y del derecho internacional.

El grupo de cinco naciones pequeñas es consciente de la función fundacional e histórica que han desempeñado los miembros permanentes. Independientemente de lo que digamos sobre algunas de las medidas que adoptó el Consejo en el pasado, debe reconocerse debidamente que los miembros permanentes impidieron, en una era nuclear, que se repitiera el tipo de guerra que devastó grandes partes de la Tierra dos veces en el siglo XX. Como el grupo de cinco naciones pequeñas no pedimos una enmienda de la Carta en virtud de la cual se suprima o se restrinja el veto. El veto tiene una función importante, pero esa función ahora debe conciliarse con el párrafo 2 del Artículo 24 y el párrafo 1 del Artículo 1, que no deben seguir pasándose por alto. Esto podría lograrse mejor forjando una nueva comprensión.

Por tanto, sugerimos a los miembros permanentes, y lo hacemos con el mayor respeto, que consideren la posibilidad de abstenerse, voluntariamente, de utilizar el veto o amenazar con utilizarlo en situaciones en las que hay graves acusaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad e infracciones graves del derecho internacional humanitario. El grupo de cinco naciones pequeñas, al plantear el contenido de los párrafos 18 y 19 de su proyecto de resolución, que se presentará oportunamente a la Asamblea General en espera de las consultas definitivas, fundamenta estas recomendaciones en el derecho que se confiere a la Asamblea General en virtud del Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el placer de hacer uso de la palabra hoy en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Ante todo, quisiera expresar el agradecimiento del Movimiento a la Presidencia portuguesa del Consejo de Seguridad, —y a usted personalmente Embajador Moraes Cabral— por haber convocado este importante debate público para examinar los progresos logrados en la aplicación de las medidas expuestas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 26 de julio de 2010 (S/2010/507), y en el documento de conceptos conexo (S/2011/726, anexo), con el fin de orientar las deliberaciones destinadas a aumentar la transparencia y la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad para responder a las expectativas de los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para felicitar a Azerbaiyán, Guatemala, Marruecos, el Pakistán y el Togo —miembros del Movimiento— por haber sido elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad durante el período 2012-2013, y agradecer a los miembros salientes —el Gabón, el Líbano y Nigeria— sus esfuerzos en apoyo de las posiciones de principios del Movimiento de los Países No Alineados.

Sin perjuicio de los vínculos existentes entre la reforma del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de sus métodos de trabajo, ya habida cuenta de que esto último representa un componente de la reforma general del Consejo de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General, el Movimiento de los Países No Alineados concede gran importancia al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, lo que se refleja en su posición de principios de larga data reiterada en los párrafos correspondientes del Documento Final de Bali (véase S/2011/407), aprobado en la 16ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Bali (Indonesia), en mayo de 2011.

El Movimiento de los Países No Alineados valora la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, así como los esfuerzos de su Presidente, Bosnia y Herzegovina. El Movimiento destaca la importancia de seguir fortaleciendo su función clave para mejorar los

métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, teniendo debidamente en cuenta las posiciones de todos los Miembros de la Organización, en particular durante el debate anual de la Asamblea General sobre el informe. En este sentido, el Movimiento espera que los futuros informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General reflejen en detalle las actividades del Grupo de Trabajo y las conclusiones de sus deliberaciones, incluidas las medidas adoptadas para promover la plena aplicación de la nota de la Presidencia (S/2010/507) y de cualesquiera otras notas futuras, a fin de analizar y evaluar apropiadamente los logros y las necesidades.

El Movimiento de los Países No Alineados acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad, de conformidad con la nota (S/2010/507), al publicar su programa de trabajo actualizado y el calendario tentativo en el sitio web del Consejo oportunamente, y también valora la práctica de varios Presidentes del Consejo de Seguridad de informar a todos los miembros sobre el programa de trabajo mensual tras su aprobación por el Consejo a comienzos de cada mes. En este sentido, espera que esta práctica se complemente con la celebración de sesiones oficiosas de recapitulación al final de cada Presidencia a fin de evaluar los logros.

En relación con esta cuestión, el Movimiento celebra la iniciativa personal de algunos Presidentes del Consejo de Seguridad de preparar una evaluación integral y analítica de la labor del Consejo bajo su Presidencia. Esta tendencia positiva, cuando se institucionalice, sin duda proporcionará una rendición de cuentas más coherente sobre la evolución de la labor del Consejo de Seguridad cada mes al abordar las cuestiones que figuran en su programa. Por tanto, esas evaluaciones mensuales deberían incluir los casos en los que el Consejo no ha logrado actuar, incluidos los motivos para recurrir al veto, y las opiniones expresadas por sus miembros durante las deliberaciones sobre los temas del programa objeto de examen.

Además, en las evaluaciones y el informe anual deben explicarse las circunstancias en las que el Consejo aprueba distintos documentos, ya sean resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa o elementos para la prensa. Es imperativo que la Asamblea General esté enterada no solo de las decisiones adoptadas por el Consejo, sino también de la fundamentación, los motivos y los

antecedentes de esas decisiones, así como de la eficacia y los efectos de esas decisiones para la situación sobre el terreno.

Con respecto al informe anual del Consejo de Seguridad, el Movimiento celebra como medida positiva las reuniones oficiosas entre las Presidencias de julio del Consejo y todos los Miembros sobre la preparación del informe anual, que contribuye a mejorar la calidad de esos informes, que deben ser aún más amplios y analíticos. Sería pertinente aprovechar la contribución del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación en la preparación de los informes anuales. Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad debería presentar, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, informes especiales para que sean examinados por la Asamblea General.

El Movimiento toma nota del aumento del número de sesiones públicas, y espera que el aumento cuantitativo de esas reuniones vaya unido a la mejora cualitativa proporcionando oportunidades reales e intercambios de opiniones fructíferos, que tengan en cuenta las contribuciones de los Estados que no son miembros del Consejo, en particular aquellos cuyos intereses estén o puedan verse directamente afectados por posibles decisiones del Consejo. Además, las declaraciones u observaciones no deberían limitarse a los miembros del Consejo después de la información proporcionada por la Secretaría o los Enviados y Representantes Especiales del Secretario General; la parte interesada debe tener la oportunidad de expresar sus opiniones y su posición en esas reuniones informativas. Las observaciones y posiciones generales formuladas por numerosos Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad durante sus debates o debates públicos deben tenerse debidamente en cuenta en los posibles documentos aprobados en esos debates y también deben reflejarse en el informe anual del Consejo.

Por otra parte, el Movimiento destaca la importancia de convocar con más frecuencia reuniones con arreglo a la fórmula Arria como manera práctica de garantizar una mayor interacción con los Estados que no son miembros del Consejo y las organizaciones regionales y subregionales, y de que el Consejo siga celebrando reuniones interactivas oficiosas, similares a la reciente reunión del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, celebrada el 21 de noviembre,

sobre las lecciones adquiridas en relación con la coordinación de la respuesta y el apoyo a la capacidad local.

El Movimiento de los Países No Alineados acoge con beneplácito las exposiciones informativas y las consultas constantes del Consejo con los países que aportan contingentes como parte del esfuerzo por planificar y ejecutar las operaciones de paz de manera más eficaz y con mandatos más claros. El Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz debería promover la participación de los países que aportan contingentes con mayor frecuencia y en mayor medida en sus deliberaciones a través de una interacción sostenida, periódica y oportuna.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que la medida principal, inicial y concreta adoptada para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad debería consistir en alcanzar un acuerdo sobre un reglamento permanente que reemplace el reglamento provisional, el que ha estado en vigor durante más de 60 años. Además, el Consejo de Seguridad debería establecer sus órganos subsidiarios de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y esos órganos deberían funcionar de manera tal que suministraran información adecuada y oportuna sobre sus actividades a todos los miembros.

El Consejo de Seguridad debería tener plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 11 2) de la Carta, en lugar de injerirse constantemente en las funciones y facultades de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, encarando cuestiones que tradicionalmente se incluyen en la competencia de esos dos órganos. En ese sentido, es imprescindible examinar nuevamente la relación entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales de la Organización a fin de restablecer el faltante equilibrio institucional de conformidad con la Carta.

Además, la interacción periódica entre los Presidentes de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Seguridad es necesaria para examinar y coordinar los programas de trabajo respectivos de los principales órganos que representan con objeto de establecer una mayor coherencia y complementariedad entre esos órganos de manera que se refuercen mutuamente.

Es una medida verdaderamente positiva que el Consejo de Seguridad haya celebrado tres debates públicos desde 2008 sobre el mejoramiento de sus métodos de trabajo con el fin de analizar sistemáticamente los progresos logrados en ese sentido. El Movimiento de los Países No Alineados alienta al Consejo de Seguridad a seguir mejorando esa práctica, no solo convocando esos debates, sino también teniendo en cuenta las opiniones y propuestas expresadas por los que no son miembros del Consejo en cualquiera de los resultados de dichos debates.

Para concluir, el Movimiento considera que es necesario adoptar otras medidas, junto con la voluntad política necesaria de los Estados Miembros, en particular los miembros permanentes del Consejo, para mejorar los métodos de trabajo del Consejo a través de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La transparencia, la rendición de cuentas y la coherencia son elementos clave que el Consejo de Seguridad debería observar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Indudablemente, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo contribuiría a fortalecer su capacidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y de gestionar con eficacia y eficiencia su creciente carga de trabajo y la multiplicidad y la complejidad de las cuestiones que figuran en su programa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Como miembro del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5), nos adherimos a la declaración formulada antes por el Representante Permanente de Suiza. Centraré mis observaciones en dos aspectos específicos del proyecto de resolución revisado de la Asamblea General que distribuimos este año.

Primero, el S-5 aboga por una utilización más sistemática de los mecanismos de que dispone el Consejo para garantizar la rendición de cuentas por la comisión de los crímenes más graves tipificados en el derecho internacional. Evidentemente, el Consejo tiene algunos antecedentes en este sentido, que abarcan desde el establecimiento de tribunales *ad hoc* en el decenio de 1990 hasta dos remisiones de situaciones a la Corte Penal Internacional. Al mismo tiempo, la participación del Consejo ha tenido un carácter especial y no se ha basado primordialmente en la gravedad de las situaciones. Consideramos que la

eficacia y la legitimidad de la importante labor del Consejo en esta esfera deberían beneficiarse de una serie de consideraciones.

El proceso de adopción de decisiones debe estar basado en una evaluación muy completa. De manera ideal, y si el tiempo lo permite, el Consejo debería actuar en base a la extensa información en que se documenta la gravedad de la situación y la naturaleza de los crímenes cometidos, producida por ejemplo por una comisión de investigación. Al mismo tiempo, también se podrían adoptar medidas rápidas, como lo ilustra el ejemplo de Libia.

Se deberían promover procedimientos nacionales. Habida cuenta de la primacía de las jurisdicciones nacionales, el Consejo también debería considerar la posibilidad de solicitar con más frecuencia la incoación de procedimientos nacionales eficaces, respaldada de ser necesario por medidas de consolidación de la capacidad o por un componente internacional.

También es necesario que se mantenga el apoyo político. Allí donde el Consejo establezca mecanismos de rendición de cuentas, debería estar dispuesto a adoptar las medidas necesarias para que esos mecanismos sean eficaces. Sistemáticamente se ha registrado un problema en la ejecución de órdenes de detención, y constantemente han faltado medidas al respecto por parte del Consejo. Cuando actúa la Corte Penal Internacional, el Consejo debería insistir en la cooperación de los Estados que tienen una obligación jurídica en ese respecto.

En lo que respecta al apoyo financiero, la falta de financiación puede ser un obstáculo para la eficacia de la justicia penal internacional y la causa de demoras considerables en los procedimientos. Si bien los aspectos financieros han desempeñado una función importante con respecto a casi todos los mecanismos de rendición de cuentas utilizados por el Consejo en el pasado, se necesita un debate en particular en lo que respecta a las investigaciones de la Corte Penal Internacional encomendadas por el Consejo.

Segundo, el S-5 sugiere tres medidas sobre la utilización del veto. El Representante Permanente de Jordania acaba de hablar con suma elocuencia acerca de la utilización del veto en situaciones relativas a la comisión de los crímenes más graves tipificados en el derecho internacional. Además, consideramos que, habida cuenta de la práctica del Consejo de considerar que una abstención no constituye un voto discrepante,

que significa un veto, se podría establecer una nueva práctica que permitiese que un miembro permanente emitiese un voto negativo que no tuviera el efecto de un veto. Ese instrumento adicional permitiría a cualquier miembro permanente adoptar una posición clara respecto del contenido de un texto y, al mismo tiempo, dejar en claro que no tiene la intención de impedir la aprobación de una propuesta.

Como bien se sabe, el S-5 está obrando para lograr sus metas a través de distintas vías, incluso en contacto directo con los miembros del Consejo. Por consiguiente, valoramos mucho la oportunidad que se nos ha brindado hoy. Al mismo tiempo, proseguimos

nuestros esfuerzos destinados a promover nuestro proyecto de resolución en la Asamblea General. Seguimos receptivos a todas las posibles vías encaminadas a mejorar la labor del Consejo a través de un enfoque pragmático y constructivo. No obstante, observamos que hasta ahora la respuesta del Consejo ha sido en gran medida el silencio.

El Presidente (*habla en inglés*): Todavía quedan varios oradores en mi lista para esta sesión. Con el consentimiento de los miembros del Consejo, me propongo suspender la sesión hasta las 16.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.20 horas.